

Aplicación y vigilancia

Los distintos consejos y comités de la OMC velan por que los Acuerdos de la OMC se apliquen de manera adecuada. Todos los Miembros de la OMC se someten periódicamente a un examen de sus políticas y prácticas comerciales.



82Consejo General

87

En primer plano: Impacto de la COVID-19 en el comercio mundial

90

Comercio de mercancías

122

Facilitación del comercio

124

Comercio de servicios

126

Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio

130

Comercio y medio ambiente

133

Comercio y transferencia de tecnología

134

Acuerdos comerciales regionales

137

Exámenes de las políticas comerciales

140

Informes de vigilancia del comercio

143

Comercio, deuda y finanzas

145

Acuerdo sobre Contratación Pública

Consejo General

- > El 15 de febrero de 2021, el Consejo General hizo historia al nombrar Directora General a la Dra. Ngozi Okonjo-Iweala (Nigeria), primera mujer y primera persona africana en ocupar ese cargo.
- **▶** La COVID-19 y los preparativos para la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12) fueron cuestiones centrales en las reuniones del Conseio General a lo largo del año.
- > El Presidente del Consejo General, Dacio Castillo (Honduras), nombró al Embajador David Walker (Nueva Zelandia) como facilitador en la búsqueda de un acuerdo sobre la respuesta de la OMC a la pandemia.
- > Se intensificaron los debates relativos al Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico y la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas.

Información general

El Consejo General tiene el mandato de desempeñar las funciones de la OMC y adoptar las disposiciones necesarias a tal efecto entre reuniones de la Conferencia Ministerial, además de realizar las tareas específicas que se le encomiendan en el Acuerdo por el que se establece la OMC. Como parte de su función general de supervisión, el Consejo General realiza un examen de fin de año de las actividades de la OMC sobre la base de los informes anuales de sus órganos subsidiarios.



Selección de un nuevo **Director General**

Los Miembros de la OMC hicieron historia el 15 de febrero de 2021, cuando el Consejo General acordó por consenso elegir a la Dra. Ngozi Okonjo-Iweala (Nigeria) séptimo Director General de la Organización. Al tomar posesión de su cargo el 1 de marzo, la Dra. Okonjo-Iweala se convirtió en la primera mujer y la primera persona africana elegida como Director General de la OMC. Su mandato, que es renovable, expirará el 31 de agosto de 2025.

Debates en 2021

La pandemia de COVID-19 y los preparativos para la CM12 fueron cuestiones centrales en las más de 20 sesiones formales e informales presididas por el Embajador Dacio Castillo en 2021. Los Miembros presentaron y examinaron propuestas y comunicaciones sobre diversas cuestiones, que iban desde los desafíos relacionados con el comercio a los que se enfrentaban los países menos adelantados (véase la página 160) y el fortalecimiento de las prescripciones en materia de notificación del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo (véase la página 158) hasta cuestiones sistémicas de la OMC. Los Miembros siguieron planteando preocupaciones comerciales específicas, incluidas algunas relativas a las medidas relacionadas con la COVID-19.



Dacio Castillo preside una reunión del Consejo General en 2021.

Duodécima Conferencia Ministerial

En marzo de 2021, el Consejo General acordó formalmente que la CM12, cuya celebración estaba prevista inicialmente en Kazajstán en junio de 2020, tendría lugar en Ginebra del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2021, a reserva de la evolución de la pandemia.

El Presidente informó sobre las cuestiones prioritarias identificadas por los Miembros durante los debates que había mantenido con las delegaciones en abril y mayo, en particular la respuesta de la OMC a la pandemia y las esferas de negociación (subvenciones a la pesca, agricultura, trato especial y diferenciado, entre otras). Al presentar el informe, subrayó que nada de lo indicado en él afectaba al derecho de ningún Miembro a plantear o tratar otras cuestiones, y que la forma de examinar las cuestiones, así como su contenido real, dependía enteramente de los Miembros.

En septiembre se inició un proceso para preparar un posible documento final de la CM12 y las delegaciones convinieron en que el documento debía estar compuesto de dos partes. La primera parte presentaría el contexto del momento y transmitiría un mensaje político de los Ministros, mientras que el segundo abarcaría las decisiones y/o los programas de trabajo, las declaraciones y los informes sobre la labor de la OMC. El proceso dirigido por el Presidente, que se centró en la primera parte, dio lugar a la redacción de párrafos sustantivos sobre la pandemia, el desarrollo, la reforma de la OMC, la solución de diferencias, las negociaciones y las cuestiones relativas a los PMA, entre otros muchos temas.

En su reunión de noviembre, el Consejo General remitió a la Conferencia Ministerial para su adopción dos proyectos de decisión —uno relativo al Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías (véase la página 162) y el otro relativo a las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC (véase la página 126)—. Sin embargo, al final del mes, la CM12 se aplazó debido a la pandemia. La Directora General, el Presidente del Consejo General y otros presidentes instaron a los Miembros a seguir trabajando y a ver cómo avanzar en sus respectivas esferas.

A finales de enero de 2022, el Presidente del Consejo General se reunió con las delegaciones para informar sobre las consultas que había mantenido con respecto a la cuestión de volver a convocar la CM12, la respuesta de la OMC a la pandemia y la forma de llevar adelante la labor sustantiva competencia del Consejo General, incluido el documento final. El 23 de febrero, en una reunión del Consejo General, los Miembros de la OMC convinieron en volver a convocar la CM12 a mediados de junio en Ginebra.

COVID-19 y respuesta de la OMC a la pandemia

Durante las consultas celebradas por el Presidente sobre los preparativos para la CM12, las delegaciones señalaron la importancia fundamental de la respuesta de la OMC a la pandemia, que debía ser el elemento central de la Conferencia Ministerial. Por consiguiente, el Presidente nombró al Embajador David Walker (Nueva Zelandia) como facilitador encargado de liderar a los Miembros de la OMC en la búsqueda de un acuerdo sobre una respuesta de la OMC a la pandemia.

Las intensas consultas mantenidas por el facilitador se centraron en los aspectos relacionados con la política comercial, mientras que el Consejo de los ADPIC (véase la página 126) dedicó sus trabajos a la propiedad intelectual (PI) y los aspectos relacionados con la PI. Las consultas del Embajador Walker tuvieron lugar de junio a diciembre de 2021. Incluyeron una serie de sesiones temáticas en septiembre y un debate orientado a las soluciones y basado en textos en octubre.

En una reunión con los Jefes de Delegación celebrada a finales de octubre, el facilitador presentó un primer proyecto de Declaración Ministerial sobre la respuesta de la OMC, acompañado de un Plan sobre la Preparación y la Resiliencia ante las Pandemias posterior a la CM12. Ambos textos tenían por objeto reflejar las esferas de convergencia emergente. El facilitador reconoció que seguía habiendo opiniones divergentes. Los trabajos prosiguieron y culminaron con la presentación de un informe al Consejo General en noviembre, antes de la CM12, cuya celebración aún estaba prevista. El Embajador



Dacio Castillo presidió más de 20 sesiones sobre la COVID-19 y la CM12.

APLICACIÓN Y VIGILANCIA

Walker presentó un proyecto de texto revisado como parte del informe final de 2021, teniendo en cuenta las nuevas observaciones que había recibido.

A lo largo del año, incluso después de que se aplazara la CM12, los Miembros siguieron apoyando firmemente y pidiendo un enfoque creíble, significativo y holístico para la respuesta multilateral de la OMC a la pandemia. El Consejo General también recibió informes periódicos del Presidente del Consejo de los ADPIC, Embajador Dagfinn Sørli. (Noruega), y examinó una propuesta de exención de determinadas disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC para la prevención, contención y tratamiento de la COVID-19. Varias delegaciones subrayaron que lograr un resultado en materia de propiedad intelectual era esencial para la adopción de un acuerdo global sobre la respuesta de la OMC a la pandemia.

En una reunión convocada por el Presidente del Consejo General el 27 de enero de 2022, se examinaron cuestiones relacionadas con las corrientes comerciales transfronterizas y la propuesta de exención en materia de propiedad intelectual. La Directora General Ngozi Okonjo-Iweala instó a los Miembros a actuar con rapidez para tratar de lograr un resultado amplio. "Sería realmente triste que esta Organización siguiera hablando y debatiendo sobre esta pandemia, y que cuando demos una respuesta la gente ya no la considere pertinente", dijo.

Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico

En 2021 se intensificaron los debates acerca del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico y la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas, y el Consejo General debía presentar un informe al respecto a la CM12.

En abril de 2021, el Presidente celebró consultas y convocó una reunión informal para conocer las opiniones de los Miembros sobre la manera de avanzar para preparar la CM12. En mayo, informó de que varias delegaciones habían puesto de relieve la necesidad de debates estructurados, que convocó el 5 de

julio. Los debates se centraron en tres temas: las transmisiones electrónicas, la imposición de impuestos internos no discriminatorios a las transmisiones electrónicas y los desafíos y oportunidades del comercio electrónico, en particular a la luz de la pandemia de COVID-19.

En septiembre, el Presidente celebró consultas sobre posibles elementos para una Decisión Ministerial relativa al Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico. Informó de que seguía habiendo opiniones divergentes sobre el programa de trabajo y la moratoria.

En su reunión de noviembre, el Consejo General examinó dos comunicaciones. La primera, de Suiza y otras delegaciones, contenía un proyecto de Decisión Ministerial en el que se pedía la continuación del Programa de Trabajo y la prórroga de la moratoria hasta la CM13. El segundo era un documento de la India y Sudáfrica que ponía de relieve la necesidad de aclarar el alcance y las consecuencias de la moratoria.

El Presidente informó sobre las consultas que estaba manteniendo para preparar la CM12 y señaló que la India también había presentado un proyecto de Decisión Ministerial, que contenía un texto preambular y un texto sobre la revitalización y la prórroga del Programa de

Dado que las delegaciones no lograban llegar a un consenso sobre la forma de avanzar, el Presidente propuso que los dos proyectos de decisión, ambos revisados para incluir a más copatrocinadores, se transmitieran a los Ministros. El Presidente dijo que presentaría a la CM12, bajo su responsabilidad, un informe que recogería los debates mantenidos hasta entonces por los Miembros.

En las reuniones que celebraron durante el año, los Miembros también examinaron la propuesta de la India y de Sudáfrica de mantener el Programa de Trabajo como punto permanente del orden del día del Consejo General y los órganos pertinentes de la OMC. Seguía habiendo divergencias al respecto.

Aplicación de los resultados de Bali, Nairobi y Buenos Aires

El Consejo General siguió examinando regularmente los progresos en la aplicación de las Decisiones adoptadas por los Ministros en las CM9, CM10 y CM11. En particular, se examinaron la Decisión de Nairobi relativa a todas las formas las subvenciones a la exportación en el sector agrícola (véase la página 94); la exención para los PMA en el ámbito de los servicios (véase la página 124) y las normas de origen preferenciales para los PMA (véase la página 111); el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (véase la página 122); y la Ayuda para el Comercio (véase la página 163). En diciembre, el Consejo General acordó prorrogar el plazo por tres meses para que se adoptara una decisión sobre un aspecto de la Decisión de Bali relativa a la administración de los contingentes arancelarios

que se refería a la "subutilización" de los contingentes arancelarios (véase la página 94).

Otros informes

El Consejo General examinó los informes periódicos acerca del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías, el informe sobre los aspectos de la cuestión del algodón relativos a la asistencia para el desarrollo y el informe sobre el examen anual del sistema de licencias obligatorias especiales.

Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC

En 2021, el Consejo General examinó y aprobó varias solicitudes de exención de las obligaciones establecidas en el Acuerdo sobre la OMC, según se indica en el cuadro 1.

Cuadro 1: Exenciones de conformidad con el artículo IX (Adopción de decisiones) del Acuerdo sobre la OMC

En 2021, el Consejo General otorgó las siguientes exenciones con respecto a las obligaciones dimanantes de los Acuerdos de la OMC.

Miembro	Tipo	Decisiones	Fecha de adopción	Fecha de expiración
Unión Europea	Aplicación del régimen preferencial autónomo a los Balcanes Occidentales	WT/L/1114	28 de julio de 2021	31 de diciembre de 2026
China	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las listas de concesiones arancelarias de la OMC	WT/L/1124	23 de noviembre de 2021	31 de diciembre de 2022
Argentina; Brasil; China; Filipinas; Malasia; República Dominicana; Tailandia y Unión Europea.	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2007 en las listas de concesiones arancelarias de la OMC	WT/L/1125	23 de noviembre de 2021	31 de diciembre de 2022
Argentina; Australia; Brasil; China; Colombia; República de Corea; Costa Rica; Ecuador; Estados Unidos; Federación de Rusia; Filipinas; Guatemala; India; Kazajstán; República Dominicana; Malasia; México; Nueva Zelandia; Singapur; Suiza; Tailandia; y Unión Europea	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2012 en las listas de concesiones arancelarias de la OMC	WT/L/1126	23 de noviembre de 2021	31 de diciembre de 2022
Argentina; Australia; Brasil; Canadá; China; Colombia; República de Corea; Costa Rica; Ecuador; El Salvador; Estados Unidos; Filipinas; Federación de Rusia; Guatemala; Hong Kong, China; India; Israel; Kazajstán; República Dominicana; Macao, China; Montenegro; Noruega; Nueva Zelandia; Pakistán; Paraguay; Suiza; Tailandia; Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; Unión Europea; y Uruguay.	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2017 en las listas de concesiones arancelarias de la OMC	WT/L/1127	23 de noviembre de 2021	31 de diciembre de 2022
Cuba	Artículo XV.6 del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994	WT/L/1128	23 de noviembre de 2021	31 de diciembre de 2026

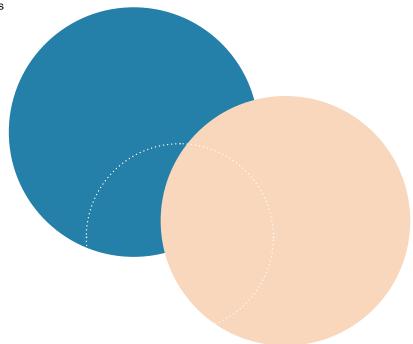
También examinó las siguientes exenciones plurianuales:

- PMA Miembros Obligaciones establecidas en el artículo 70.8 y el artículo 70.9 del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a los productos farmacéuticos, exención otorgada el 30 de noviembre de 2015 hasta el 1 de enero de 2033
- Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley para los diamantes en bruto, exención otorgada el 26 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2024
- Canadá CARIBCAN, exención otorgada el 28 de julio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2023
- Trato preferencial en favor de los servicios y los proveedores de servicios de los PMA, exención otorgada el 17 de diciembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2030
- Trato preferencial para los PMA, exención otorgada el 16 de octubre de 2019 hasta el 30 de junio de 2029
- Unión Europea Aplicación del régimen preferencial autónomo a los Balcanes Occidentales

- Estados Unidos Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África, exención otorgada el 30 de noviembre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2025
- Estados Unidos Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe, exención otorgada el 16 de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2025
- Estados Unidos Antiguo Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, exención otorgada el 7 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2026
- Estados Unidos Preferencias comerciales otorgadas a Nepal, exención otorgada el 7 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Otras cuestiones

El Consejo General realizó un examen periódico de fin de año de las actividades de la OMC sobre la base de los informes anuales de sus órganos subsidiarios. Además, el Consejo General aprobó el presupuesto de la OMC para 2022-2023.



EN PRIMER PLANO

Impacto de la COVID-19 en el comercio mundial

El comercio internacional siguió creciendo en el segundo año de la pandemia y apoyando la recuperación económica, pero la saturación de las líneas de suministro y las nuevas olas de infecciones lastraron el crecimiento a lo largo del año.



Comercio de mercancías

El volumen del comercio mundial de mercancías registró un fuerte repunte del 9,8% en 2021, tras la disminución del 5,0% en 2020 provocada por la pandemia. No obstante, el crecimiento podría haber sido mayor sin las olas recurrentes de COVID-19 que tuvieron lugar durante el año.

Todas las regiones registraron un crecimiento de las exportaciones inferior al promedio mundial del 9,8%, con excepción de Asia, cuyas exportaciones aumentaron un 13,8%. La situación se invirtió en el caso de las importaciones: en América del Norte, América del Sur, la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y Asia experimentaron un crecimiento superior a la media.

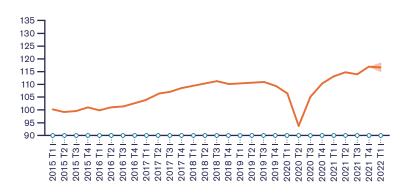
mercancías en valor difirió considerablemente del crecimiento en volumen debido a las fuertes fluctuaciones de los precios registradas a lo largo del año.

En 2021, el crecimiento del comercio de

El comercio mundial de mercancías, medido en función del promedio de las exportaciones y las importaciones, aumentó un 26% en 2021, lo que significa que los precios de exportación e importación se incrementaron un 15% en promedio durante el año. El valor en dólares del comercio aumentó un 59% en el caso de los combustibles y productos de la minería, un 19% en el de los productos agropecuarios y un 21% en el de las manufacturas.

La evolución trimestral refleja un crecimiento interanual sostenido en el caso de determinados productos (hierro y acero, productos químicos, circuitos integrados) y un crecimiento más débil en el de otros (prendas de vestir, maquinaria). Los valores del comercio de productos farmacéuticos, computadoras y circuitos integrados fueron en realidad más elevados en 2021 que antes de la pandemia, probablemente debido a la gran demanda de vacunas contra la COVID-19 y a la mayor prevalencia del teletrabajo. En cambio, el comercio de productos de la industria del automóvil experimentó un aumento interanual del 14% en 2021, pero se redujo un 4% con respecto a 2019.

Gráfico 1: Volumen del comercio mundial de mercancías. 2015T1-2022T1. Índice de volumen desestacionalizado, 2015 = 100



Nota: Cada región sombreada representa una banda de error típica de ±0,5 en torno a la previsión central.

Fuente: Datos de la OMC y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), y estimaciones de la Secretaría de la OMC.

Comercio de productos médicos

La OMC ha vigilado de cerca el comercio de productos médicos desde el comienzo de la pandemia y ha facilitado información al respecto en una serie de informes sobre el "comercio de productos médicos en el contexto de la COVID-19". Un informe publicado en diciembre de 2021 señaló que el comercio total de productos médicos en los seis primeros meses de 2021 se valoraba en 1.286 millones de dólares EE.UU. y había representado el 6,1% del comercio mundial total, un 5,4% más que en el segundo semestre de 2019, anterior a la pandemia.

Medidas comerciales relacionadas con la COVID-19

Una página específica del sitio web de la OMC proporciona información actualizada relacionada con el comercio, como las notificaciones pertinentes de los Miembros de la OMC sobre las medidas comerciales relacionadas con la COVID-19 (véase la página 193), la repercusión del virus en las exportaciones y las importaciones, y la influencia de la pandemia en las actividades de la OMC. El Sistema OMC-FMI de Seguimiento del Comercio de Vacunas contra la COVID-19 proporciona datos sobre el comercio y el suministro de vacunas (véase la página 203) desglosados por productos, economías y tipos de mecanismos. La desigual distribución de las vacunas contra la COVID-19 sigue obstaculizando la recuperación económica mundial.

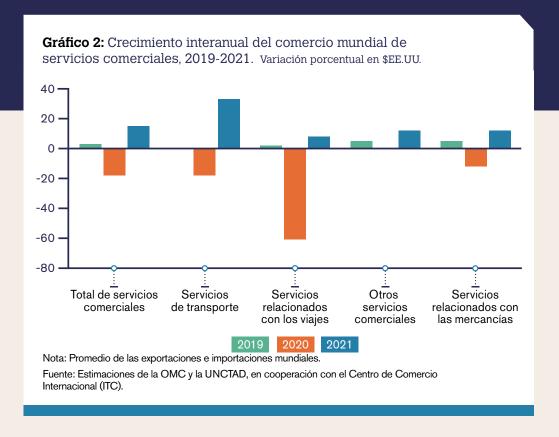
La OMC también ha supervisado, a través de sus informes semestrales de vigilancia del comercio, las medidas de restricción y facilitación del comercio relacionadas con la COVID-19 impuestas por el Grupo de las 20 principales economías (G20), así como por los Miembros de la OMC en su conjunto (véase la página 140). Según la revista general anual de la Directora General de los hechos relacionados con el comercio publicada el 10 de diciembre de 2021, los Miembros de la OMC han mostrado moderación al imponer nuevas medidas restrictivas del comercio relacionadas con la COVID-19 y han continuado suprimiendo las restricciones adoptadas al inicio de la pandemia.

Comercio de servicios

El comercio de servicios se vio más afectado que el de mercancías, ya que las restricciones relacionadas con la pandemia incidieron sobre todo en los sectores relacionados con los viajes y el transporte. La recuperación del comercio fue más lenta para los servicios que para las mercancías hasta el tercer trimestre de 2021, en que los servicios comerciales registraron un aumento interanual del 25%, equivalente al de las mercancías (24%). En general, el comercio mundial de servicios comerciales aumentó un 15% en términos interanuales en 2021, impulsado por la demanda de servicios de transporte, que creció un 33% (véase el gráfico 2).

El sector del transporte se vio impulsado por las elevadas tarifas de los fletes, debidas en gran medida a la fuerte demanda de bienes de consumo. Al combinarse el aumento de la demanda de mercancías con la reanudación de los confinamientos debidos a la pandemia, se produjeron cuellos de botella en los principales puertos y fuertes retrasos en las entregas, lo que contribuyó a la subida de las tarifas de los fletes.

En 2021, el sector de los viajes se benefició del aumento de las tasas de vacunación, que permitió que se reanudaran algunos viajes turísticos y de negocios, pero el crecimiento se mantuvo débil al 8%, ya que las restricciones a los viajes solo se suavizaron parcialmente durante el año.



En 2021, la categoría "Otros servicios", que incluye los servicios financieros y los servicios prestados a las empresas, aumentó un 12% con respecto al año anterior. Los principales motores de este aumento fueron los servicios prestados digitalmente, como los servicios de informática, los servicios financieros y otros servicios prestados a las empresas.

Proyecciones para 2022

Desde el estallido de la guerra en Ucrania el 24 de febrero de 2022, los economistas de la OMC han revisado a la baja sus proyecciones sobre el comercio mundial para los dos próximos años. La Organización prevé ahora un crecimiento del volumen del comercio de mercancías del 3.0% en 2022 - inferior al previsto anteriormente, que era del 4,7% - y del 3,4% en 2023, pero estas estimaciones son más inciertas de lo habitual debido al carácter fluido del conflicto.

El conflicto ya ha provocado un acusado incremento de los precios de los productos básicos. A pesar de sus reducidas participaciones en el comercio y la producción mundiales, Rusia y Ucrania son proveedores clave de bienes esenciales, como alimentos, energía y abonos, cuyo suministro se ve actualmente amenazado por la guerra. Además, los actuales confinamientos impuestos en China para impedir la propagación de la COVID-19 están perturbando de nuevo el comercio marítimo en un momento en que las presiones de la cadena de suministro parecían estar atenuándose. Esto podría dar lugar a una nueva escasez de insumos manufactureros y a una mayor inflación.

Comercio de mercancías

- > Los Miembros de la OMC presentaron al Consejo del Comercio de Mercancías en 2021 el número récord de 20 nuevas preocupaciones comerciales, frente a 13 en 2020.
- > El Grupo de Países Menos Adelantados (PMA) presentó una propuesta para permitir que los PMA "graduados" siguieran proporcionando subvenciones a la exportación.
- > En la reunión de julio del Consejo se recibió una propuesta revisada sobre la transparencia para mejorar el cumplimiento de las prescripciones en materia de notificación.

os Miembros de la OMC plantearon un gran número de preocupaciones comerciales en las tres reuniones formales del Consejo del Comercio de Mercancías (CCM), con un máximo sin precedentes de 37 en la de noviembre. En 2021 se plantearon 20 nuevas preocupaciones comerciales (véase el cuadro 2), lo que representa un aumento significativo respecto de las 13 planteadas en 2020.

Además de estas nuevas preocupaciones comerciales, los Miembros siguieron examinando otras cuestiones de larga data, como la renegociación de compromisos de la Unión Europa en materia de contingentes arancelarios a consecuencia de la salida del Reino Unido de la Unión Europea, así como las negociaciones equivalentes del Reino Unido en el contexto del establecimiento de su lista de concesiones.

Prórroga de exenciones y otras decisiones

El Consejo aprobó cuatro solicitudes colectivas de exención para prorrogar los plazos de actualización de las listas anexas al Acuerdo sobre la OMC relativas a las mercancías a fin de reflejar los cambios introducidos en el Sistema Armonizado (en 2002, 2007, 2012 y 2017 - véase la página 92). El Consejo también remitió al Consejo General un proyecto de Decisión presentado por la Unión Europea para prorrogar la exención relativa a la aplicación del régimen preferencial autónomo a los Balcanes Occidentales. Lo mismo hizo con un proyecto de decisión por el que se aprobaba una nueva prórroga de la exención concedida a Cuba en relación con el artículo XV del GATT de 1994, que se refiere a los Miembros de la OMC que no son miembros del FMI.

Además, el CCM aprobó las solicitudes de Armenia y la República Kirguisa de que se prorrogara por otros 12 meses el derecho de los Miembros a modificar o retirar concesiones por mutuo acuerdo de conformidad con el artículo XXVIII del GATT de 1994, así como solicitudes similares de la Unión Europea y el Reino Unido de que se prorrogaran por otros



En 2021 se plantearon 20 nuevas preocupaciones comerciales, lo que representa un aumento respecto de las 13 planteadas en 2020.

Información general

El Consejo del Comercio de Mercancías se encarga de supervisar la aplicación de todos los Acuerdos de la OMC relacionados con el comercio de mercancías. Está integrado por todos los Miembros de la Organización y rinde informe al Consejo General de la OMC. Tiene 12 comités subsidiarios que se ocupan de temas específicos, como la agricultura, el acceso a los mercados, las subvenciones, los obstáculos técnicos al comercio, las medidas sanitarias y fitosanitarias, las licencias de importación, la valoración en aduana y la facilitación del comercio. Esos comités también están integrados por todos los Miembros de la OMC. Además, el Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado y el Comité del Acuerdo sobre Tecnología de la Información también rinden informe al Consejo del Comercio de Mercancías.

seis meses los derechos de negociación de los Miembros en sus respectivos procedimientos de renegociación.

PMA graduados

El Consejo examinó la propuesta del Grupo de PMA de que se permitiera que los PMA Miembros graduados siguieran otorgando subvenciones a la exportación si cumplían lo prescrito en el artículo 27 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (es decir, tener un PNB por habitante inferior a 1.000 dólares EE.UU. al año en dólares constantes de 1990).

Se considera que un PMA se ha "graduado" cuando su economía crece más allá de los límites establecidos por las Naciones Unidas para ser un país menos adelantado. Los PMA reciben un trato especial en la OMC, en particular en cuanto a mayores oportunidades de acceso a los mercados y flexibilidades en materia de políticas (véase la página 160). Otros Miembros solicitaron información adicional, en particular sobre el cálculo del producto nacional bruto (PNB) de todos los Miembros sobre la base de la metodología acordada y en dólares de los Estados Unidos constantes de 1990.

Transparencia

En la reunión de julio del Consejo se recibió una propuesta revisada sobre la transparencia para mejorar el cumplimiento de las prescripciones en materia de notificación. En ella se proponían cambios significativos con respecto a la revisión anterior, entre ellos eliminar las sanciones financieras derivadas de posibles medidas administrativas por incumplimiento, añadir un período de transición de varios años y sugerir mejoras en materia de asistencia técnica. Algunos Miembros reiteraron sus preocupaciones con respecto a determinados aspectos de la propuesta y, en particular, a las medidas administrativas que se mantenían.

Otras cuestiones

El Consejo siguió examinando las cuestiones relacionadas con el comercio electrónico en respuesta al llamamiento de la Undécima Conferencia Ministerial a que se revitalizaran los trabajos de la OMC en esta esfera (véase la página 82). Prosiguieron los debates sobre la manera de mejorar la labor del Consejo y sus órganos subsidiarios.

Cuadro 2: Nuevas preocupaciones comerciales planteadas en el Consejo del Comercio de Mercancías en 2021

N°	Miembro(s) que plantea(n) la preocupación	Tema	
1	Australia, Japón y Estados Unidos	Reglamento sobre la Supervisión y la Administración de los Cosméticos de China	
2	Estados Unidos	Medidas administrativas de China para el registro de productores extranjeros de alimentos de importación	
3	Australia, Canadá, Estados Unidos, Japón, Reino Unido y Unión Europea	Transparencia de las subvenciones y las obligaciones de China en materia de publicación y servicios de información en virtud de su Protocolo de Adhesión	
4	Australia	Medida de transparencia y autorización de la Unión Europea relativa a la exportación de vacunas contra la COVID-19	
5	Brasil	Prórroga de las medidas de salvaguardia impuestas por la UE a determinados productos de acero	
6	Federación de Rusia	Pacto Verde de la UE	
7	China	UE - Prohibición discriminatoria de acceso a los mercados aplicada por Suecia al equipo 5G	
8	Taipei Chino	Orden de control de la calidad de la sosa cáustica de la India	
9	Indonesia, Taipei Chino y Unión Europea	Política de importación de neumáticos de la India	
10	Japón	Restricciones de la India a la importación de acondicionadores de aire	
11	Japón	Certificación obligatoria de la India para los productos de acero	
12	Estados Unidos	Orden de la India relativa al requisito de acompañar de un certificado de origen no modificado genéticamente y de ausencia de elementos modificados genéticamente los envios de alimentos importados	
13	Indonesia	Orden de la India relativa al Papel Simple para Copiadora, de 2020	
14	Indonesia	Restricciones a la importación y normas de la India en el sector del automóvil	
15	Unión Europea	Programa de Sustitución de las Importaciones de Indonesia	
16	Estados Unidos	Procedimiento de México para la evaluación de la conformidad previsto en una norma oficial mexicana de 2018 sobre el queso	
17	Estados Unidos	Prescripciones relativas a la vida útil poscosecha y la germinación de cebollas y patatas de Panamá	
18	Estados Unidos	Plataforma en línea Saber de evaluación de la conformidad/Programa Saleem de inocuidad de los productos del Reino de la Arabia Saudita	
19	Indonesia	Prohibición de Sri Lanka de las importaciones de aceite de palma	
20	Brasil y Suiza	Prórroga de las medidas de salvaguardia impuestas por el Reino Unido a determinados productos de acero	

Acceso a los mercados

- > El Comité examinó 27 preocupaciones comerciales, ocho más que en 2020.
- > La OMC puso en marcha dos nuevas herramientas en línea: una base de datos sobre restricciones cuantitativas y un rastreador del Sistema Armonizado (SA).
- > Treinta y dos Miembros presentaron notificaciones sobre restricciones cuantitativas, incluidas las restricciones a la exportación de productos esenciales para luchar contra la COVID-19.
- > El Comité mejoró el acceso a la información sobre los aranceles consolidados y otras concesiones mediante la Biblioteca electrónica de Listas relativas a las mercancías.

Información general

El Comité de Acceso a los Mercados supervisa la aplicación de las medidas arancelarias y no arancelarias no abarcadas por ningún otro órgano de la OMC. También vela por que las Listas de concesiones de los Miembros de la OMC estén actualizadas, en particular con los cambios necesarios para reflejar las modificaciones del Sistema Armonizado (SA). El SA permite a los países clasificar las mercancías sobre una base común. Sin esta labor técnica del Comité, sería difícil comparar las obligaciones arancelarias contraídas por los Miembros con los aranceles aplicados en la práctica.

Preocupaciones comerciales

El número de preocupaciones examinadas en el Comité de Acceso a los Mercados aumentó a 27, vwfrente a 19 en 2020. Estas guardaban relación con cuestiones como las prohibiciones y restricciones a la importación y la exportación y los aranceles aplicados que supuestamente excedían de los compromisos contraídos en el marco de la OMC. Muchas se habían planteado anteriormente, pero 10 eran nuevas.

El Comité acordó incluirlas en la base de datos sobre preocupaciones comerciales de la OMC, herramienta en línea en curso de elaboración para las preocupaciones planteadas en relación con el acceso a los mercados, los obstáculos técnicos al comercio y las medidas sanitarias y fitosanitarias.

Transparencia

El Comité siguió examinando una propuesta de la Federación de Rusia destinada a aumentar la transparencia con respecto a los aranceles aplicados. También recibió información sobre una iniciativa de Australia, el Brasil, el Canadá, Ucrania y la Unión Europea relativa a la transparencia en la modificación de los tipos arancelarios aplicados.

En junio, la Secretaría de la OMC mejoró el acceso a la Base de Datos de Listas Arancelarias Refundidas (LAR), que recopila todas las concesiones registradas por los Miembros de la OMC en sus listas. Los ficheros de la Base de Datos LAR pueden consultarse en la Biblioteca electrónica de Listas relativas a las mercancías.

COVID-19

Los Miembros de la OMC felicitaron a la Secretaría por los constantes esfuerzos que había realizado para vigilar y aumentar la transparencia de las medidas relacionadas con el comercio adoptadas por los Gobiernos durante la pandemia de COVID-19. Un informe revisado de la Secretaría mostraba que, a 4

de octubre de 2021, se habían introducido 77 medidas restrictivas y casi la mitad seguían en vigor. Al mismo tiempo, se habían introducido 165 medidas de facilitación del comercio, de las cuales casi el 70% establecía la eliminación, suspensión o exención de aranceles o impuestos, como el impuesto sobre el valor añadido

La Secretaría presentó la lista indicativa conjunta de insumos esenciales para las vacunas contra la COVID-19, elaborada en colaboración con la Organización Mundial de aduanas (OMA) y otras organizaciones internacionales. Contiene información detallada sobre los productos e identifica la clasificación arancelaria de las vacunas y sus insumos, incluidos los suministros y el equipo conexos.

Bases de datos y otras herramientas en línea

La OMC puso en marcha una nueva versión de la Base de Datos sobre Restricciones Cuantitativas, que permite a los usuarios buscar y recuperar información sobre las restricciones y prohibiciones comerciales notificadas por los Miembros de la OMC. En 2021, la base de datos contenía información sobre 1.724 medidas notificadas por 81 Miembros, incluidas las prohibiciones y restricciones a la exportación relacionadas con la pandemia de COVID-19, y detallaba los productos afectados, la duración prevista de las medidas y su justificación en el marco de la OMC.

La Base Integrada de Datos de la OMC, principal fuente de datos sobre aranceles e importaciones, comenzó a recibir automáticamente datos de los Miembros interesados. Este procedimiento puede simplificar considerablemente la notificación de datos, tanto para los Miembros como para la Secretaría.

En junio de 2021, el Comité se reunió para examinar las observaciones de los Miembros sobre la difusión de datos y las herramientas en línea elaboradas por la Secretaría. Los Miembros formularon observaciones y sugerencias y recibieron información sobre proyectos futuros, como el Análisis Arancelario en Línea.

Sistema Armonizado

En octubre, la OMC puso en marcha el HS Tracker (Rastreador del SA), una nueva herramienta en línea que permite a los usuarios mantenerse al corriente de los cambios del Sistema Armonizado (SA) de clasificación de las mercancías objeto de comercio de la OMA, que se utiliza para las listas de concesiones de los Miembros. Una de sus principales funciones es mostrar cómo ha ido cambiando cada código de una versión a otra del SA, con una explicación de la OMA sobre los cambios.

El Comité adoptó nuevos procedimientos para introducir los cambios del SA 2022 en las listas de concesiones de la OMC. La nueva versión de la nomenclatura, que entró en vigor el 1 de enero de 2022, incluye 233 conjuntos de cambios, cuyo objeto es reconocer nuevas categorías de productos y abordar cuestiones ambientales y sociales de interés mundial, como la salud y la seguridad, y la lucha contra el comercio ilícito y el terrorismo.

Casi han finalizado los "ejercicios de transposición" al SA 96, el SA 2002 y el SA 2007 (las sucesivas versiones del SA suelen designarse por el año de su entrada en vigor). El Comité hizo grandes progresos en la transposición al SA 2012, ya que se han actualizado las listas de 102 Miembros de la OMC. Además, en 2021 se transpusieron al SA 2017 y certificaron un total de 54 listas.

Restricciones cuantitativas

El Comité recibió notificaciones de restricciones cuantitativas de 32 Miembros, muchas de las cuales se referían a restricciones temporales a la exportación impuestas a raíz de la COVID-19. Estas notificaciones contienen en general información sobre prohibiciones y otras restricciones distintas de los aranceles, los impuestos, las tasas o las cargas, que solo se autorizan en determinadas circunstancias.

En septiembre, el Comité celebró una sesión de información sobre las restricciones cuantitativas y su relación con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Hubo en ella exposiciones de la Secretaría de la OMC, la OMA y la secretaría de los convenios sobre medio ambiente de Basilea, Rotterdam y Estocolmo.

Agricultura

- > El Comité recibió 321 notificaciones sobre medidas aplicadas por los Miembros de la OMC al comercio de productos agropecuarios en 2021, la tercera cifra más elevada registrada hasta la fecha, lo que refleja el compromiso de los Miembros de la OMC con una mayor transparencia.
- > En 2021, los Miembros mantuvieron un alto nivel de participación en el proceso de examen del Comité y plantearon 431 preguntas sobre notificaciones y cuestiones de política más amplias.
- > El tema "COVID-19 y agricultura" fue un punto permanente del orden del día en todas las reuniones del Comité en 2021.
- > El debate anual sobre la competencia de las exportaciones fue la primera vez que todos los Miembros estuvieron sujetos a las prescripciones en materia de transparencia previstas en la Decisión Ministerial de Nairobi.

Información general

La finalidad del Acuerdo sobre la Agricultura es reformar el comercio y lograr que las políticas de los Miembros de la OMC estén más orientadas al mercado. Las normas y compromisos se aplican al acceso a los mercados, la ayuda interna y la competencia de las exportaciones, así como a las restricciones y prohibiciones de las exportaciones. El Comité de Agricultura supervisa la aplicación del Acuerdo. También se ocupa del seguimiento de la Decisión Ministerial de Marrakech relativa a los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios, en la que se establecen objetivos y mecanismos para la prestación de ayuda alimentaria y asistencia de otro tipo a los países beneficiarios.



a transparencia siguió siendo un tema importante. El cumplimiento por los Miembros de las obligaciones de notificación, en especial las relativas a la ayuda interna y a las subvenciones a la exportación, fue objeto de un examen detallado específico en el Comité de Agricultura. Al 31 de diciembre de 2021, quedaba pendiente el 33% de las notificaciones de ayuda interna (883) y el 30% de las notificaciones de subvenciones a la exportación (907).

Se plantearon 14 preguntas sobre notificaciones pendientes de la Arabia Saudita, Australia, el Brasil, el Canadá, los Estados Unidos, la India, el Pakistán, Sudáfrica, Tailandia y la Unión Europea.

Sin embargo, ha habido una tendencia al alza en el número de notificaciones anuales, lo que constituye una muestra del permanente compromiso de los Miembros con una mayor transparencia: en 2021 ascendieron a un total de 321, el tercer nivel más alto después de 2019 y 2020 (véase el gráfico 5). En 2021 también se hicieron evidentes esfuerzos para ponerse al día con las notificaciones; en varios casos, los Miembros regularizaron demoras de varios años.

El Salvador y Tonga presentaron notificaciones pendientes relativas a la ayuda interna correspondientes a 10 años, mientras que Guinea presentó notificaciones de subvenciones a la exportación correspondientes a 8 años y Sudáfrica presentó 5 años de notificaciones de salvaguardias pendientes.

COVID-19 y agricultura

El tema "COVID-19 y agricultura" fue un punto permanente del orden del día en todas las reuniones del Comité en 2021. Cinco Miembros (El Salvador, Israel, el

Cultivo de arroz en Indonesia.



Los Miembros de la **OMC** presentaron 321 notificaciones sobre las medidas aplicadas al comercio de productos agropecuarios, la tercera cifra más elevada registrada hasta la fecha.

Japón, Sudáfrica y la Unión Europea) presentaron o actualizaron informes ad hoc sobre las medidas adoptadas en la esfera de la agricultura en respuesta a la pandemia de COVID-19. Las organizaciones internacionales que tienen la condición de observador también contribuyeron al debate. Para cumplir sus objetivos en materia de ayuda alimentaria humanitaria, el Programa Mundial de Alimentos necesita que las cadenas de suministro de alimentos funcionen sin contratiempos, según señaló dicha organización del sistema de las Naciones Unidas en la reunión de septiembre.

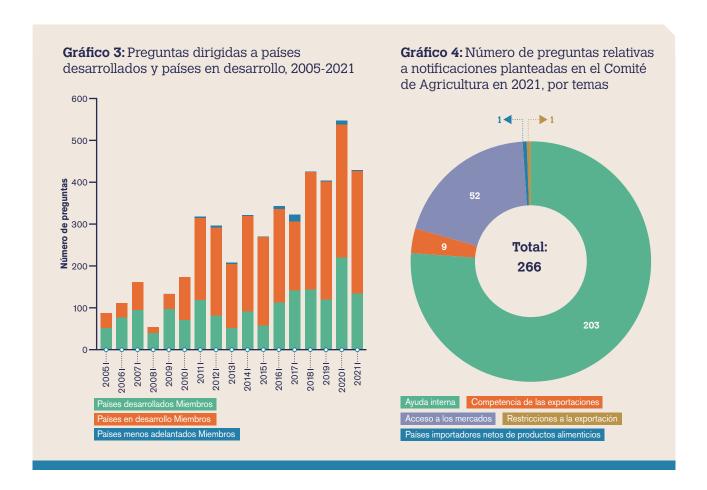
A petición del Comité, la Secretaría de la OMC distribuyó una recopilación de los informes ad hoc de los Miembros y elaboró una nueva página web sobre las medidas agrícolas relacionadas con la COVID-19 dentro del ejercicio global de vigilancia del comercio de la OMC.

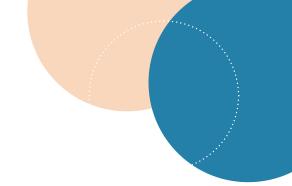
Notificaciones examinadas

El Comité examinó 122 notificaciones de Miembros de la OMC y debatió 100 cuestiones específicas relativas a la aplicación concernientes a las políticas agrícolas de los Miembros, de conformidad con el artículo 18.6 del Acuerdo sobre la Agricultura, que permite a los Miembros formular preguntas sobre cualquier cuestión relativa a la aplicación de los compromisos.

En total se formularon en el Comité 431 preguntas en estas dos esferas, por debajo de las 547 formuladas en 2020. Como muestra el gráfico 3, la evolución de las políticas agrícolas en los países en desarrollo ha sido el tema que ha dado lugar a más preguntas en el proceso de examen del Comité en los últimos años.

En torno al 76% de las preguntas se refería a notificaciones relativas a la ayuda





interna (subvenciones), en particular las del Canadá, la República de Corea, los Estados Unidos, la India, Viet Nam y la Unión Europea. En el gráfico 4 se desglosan por temas las preguntas sobre las notificaciones presentadas por los Miembros.

Competencia de las exportaciones

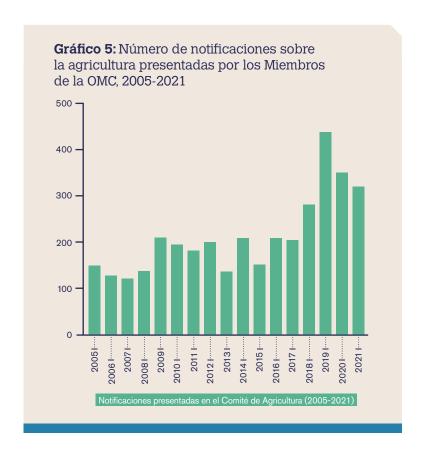
El Comité celebró su debate anual sobre la competencia de las exportaciones en su reunión de septiembre. Por primera vez, todos los Miembros estaban sujetos a las prescripciones en materia de transparencia de la Decisión Ministerial de Nairobi de 2015 sobre la competencia de las exportaciones, que eliminó las subvenciones a la exportación tras la expiración de un período de gracia de cinco años para los países en desarrollo.

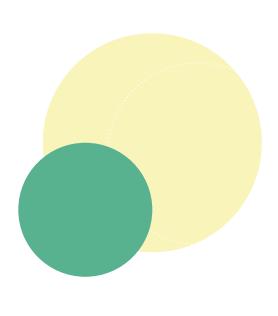
Los compromisos en materia de competencia de las exportaciones abarcan todas las

formas de subvenciones a la exportación y otras medidas relativas a la exportación de efecto equivalente, como los créditos a la exportación, los sistemas de garantía o seguro del crédito a la exportación, la ayuda alimentaria internacional y las empresas comerciales del Estado exportadoras de productos agropecuarios.

El Brasil distribuyó su proyecto de Lista modificada de subvenciones a la exportación en 2021, con lo que el único país que queda por presentar su Lista modificada para incorporar la decisión es Venezuela.

El Comité inició en marzo de 2021 el segundo examen trienal de la Decisión de Nairobi, de acuerdo con lo prescrito. El examen tiene por objeto mejorar las disciplinas e impedir la elusión de los compromisos en materia de eliminación de las subvenciones a la exportación.





Mecanismo aplicable en caso de subutilización de los contingentes arancelarios

El Comité siguió examinando la Decisión Ministerial de Bali relativa a los contingentes arancelarios para llegar a un acuerdo sobre los procedimientos para resolver las preocupaciones que suscita la subutilización de los contingentes. Los contingentes arancelarios permiten aplicar derechos más bajos a las importaciones dentro de un contingente. Dan a los exportadores cierto acceso a los mercados cuando los aranceles normales aplicados a las importaciones son elevados. Al no haberse llegado a un acuerdo para el plazo de finales de 2021, el Consejo General aprobó una prórroga excepcional de tres meses, hasta el 31 de marzo de 2022.

Instrumentos de transparencia

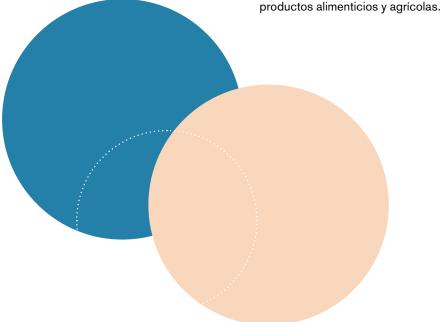
La Secretaría de la OMC continuó su labor de mejora del Sistema de Gestión de la Información sobre la Agricultura (AG-IMS) en línea. Estas mejoras se centraron en los dos componentes del AG-IMS, a saber, el sistema para la presentación en línea de notificaciones sobre la agricultura y el componente basado en preguntas y respuestas que incorpora el proceso de examen del Comité.

Actividades de asistencia técnica

La Secretaría de la OMC impartió la primera fase de un taller avanzado sobre notificaciones relativas a la agricultura. Asistieron al taller 28 funcionarios gubernamentales de las capitales de países en desarrollo Miembros (incluidos seis países menos adelantados). La primera fase se llevó a cabo por primera vez de manera virtual debido a la pandemia de COVID-19. Se centró en las prescripciones en materia de notificación de las subvenciones a la agricultura, que se aplican a todos los Miembros de la OMC. En el taller también se abordaron determinadas prescripciones en materia de transparencia establecidas en la Decisión de Nairobi sobre la competencia de las exportaciones.

Proyección exterior e intercambio de información

La Secretaría prosiguió los Diálogos de la OMC sobre el Comercio de Alimentos, de los que se celebraron cuatro sesiones en 2021. Se han convertido en un elemento habitual de las actividades de proyección exterior virtuales de la División de Agricultura y Productos Básicos, en la que participan expertos de Gobiernos, organizaciones no gubernamentales, empresas, instituciones académicas, grupos de reflexión y fundaciones, a quienes se invita a debatir las cuestiones más actuales del comercio de



Medidas sanitarias y fitosanitarias

- > El Comité examinó una propuesta de declaración sobre medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) con vistas a la Duodécima Conferencia Ministerial, incluido un programa de trabajo para abordar cuestiones que están cobrando importancia y que afectan al comercio agrícola, como el crecimiento demográfico y el cambio climático.
- **>** Los Miembros de la OMC plantearon 27 nuevas preocupaciones comerciales específicas, frente a las 36 del año anterior, relativas a una amplia gama de cuestiones, como las demoras indebidas en los procedimientos de aprobación y las políticas relacionadas con los plaguicidas.
- > En 2021, los Miembros notificaron 1.825 reglamentaciones MSF en proyecto, nuevas o modificadas, frente a las 2.122 del año anterior.
- > La Secretaría de la OMC presentó un folleto en el que se ponía de relieve la aplicación por los Miembros de las disposiciones en materia de transparencia del Acuerdo MSF.

Información general

El Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) establece los derechos y las obligaciones de los Miembros de la OMC con respecto a las medidas destinadas a asegurar la inocuidad de los alimentos, proteger la salud de las personas de las enfermedades propagadas por plantas o animales, proteger la salud de los animales y preservar los vegetales de plagas y enfermedades, o prevenir otros daños causados por plagas. Los Gobiernos deben asegurarse de que sus medidas sanitarias y fitosanitarias sean necesarias para proteger la salud y estén basadas en principios científicos.

Labor temática y seguimiento del quinto examen

El Comité MSF siguió implementando las recomendaciones del quinto examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF, adoptado en 2020.

El Grupo de Trabajo sobre Procedimientos de Aprobación, liderado conjuntamente por el Canadá y el Paraguay, examinó diversas cuestiones, desde una interpretación común de la expresión "procedimientos de aprobación" y cuestiones relacionadas con los procedimientos que afectan al comercio internacional, como los plazos y los retrasos indebidos, a la armonización con las normas internacionales y otros problemas, como la pandemia de COVID-19. El mandato del Grupo de Trabajo se prorrogó un año más.

El Comité MSF celebró una sesión temática sobre la peste porcina africana, lo que brindó a los Miembros la posibilidad de compartir experiencias sobre las dificultades y ventajas de garantizar un comercio seguro de cerdos, carne de porcino y sus productos, por ejemplo aplicando la regionalización, en virtud de la cual se reconoce que una región de un país está libre de una plaga o enfermedad o tiene una baja prevalencia de la plaga o enfermedad en cuestión.

Un taller virtual sobre evaluación de riesgos, gestión de riesgos y comunicación de riesgos reunió a más de 1.000 participantes inscritos. El taller permitió a los Miembros intercambiar experiencias sobre el análisis del riesgo sanitario y fitosanitario y examinar los problemas, las mejores prácticas y nuevas cuestiones. La actividad se basó en el taller temático MSF de 2014 sobre análisis de riesgos y en la sesión temática sobre las MSF de 2015 dedicada a la comunicación de

Los Miembros examinaron una propuesta de Nueva Zelandia para modernizar el procedimiento que se sigue en el Comité

para vigilar el proceso de armonización internacional. Una sesión temática sobre dicho procedimiento brindó a los Miembros la oportunidad de intercambiar opiniones y examinar los progresos realizados en cuanto a la armonización internacional, además de darles a conocer los esfuerzos realizados por los organismos internacionales de normalización pertinentes.

Propuesta de Declaración sobre **Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias** para la Duodécima Conferencia **Ministerial**

El Comité continuó los debates sobre la propuesta de Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias para la CM12. La propuesta, presentada inicialmente por el Brasil, el Canadá y los Estados Unidos, cuenta con el apoyo de 89 delegaciones.

En la declaración se propone un programa de trabajo en el que se examinen los efectos de las nuevas presiones -como el cambio climático y el aumento de la población mundial- en la aplicación del Acuerdo MSF y las dificultades que plantean para su aplicación. En el Comité se examinó un documento de antecedentes presentado por 17 de los patrocinadores, titulado "Nuevas oportunidades y retos emergentes en el comercio internacional de alimentos, animales y plantas". Los proponentes indicaron su intención de facilitar información adicional y seguir debatiendo el tema.

Otros Miembros sugirieron que el Comité MSF considerara la posibilidad de elaborar, junto con otros comités pertinentes, un programa de trabajo transversal para abordar las cuestiones relacionadas con la transición a sistemas agroalimentarios sostenibles, con miras a rendir informe a la Decimotercera Conferencia Ministerial.

Cuestiones sanitarias y fitosanitarias relacionadas con la COVID-19

En las reuniones del Comité celebradas a lo largo del año se examinaron cuestiones sanitarias y fitosanitarias relacionadas con la pandemia de COVID-19. El Codex, la Organización Mundial de Sanidad Animal

(OIE) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria proporcionaron información actualizada sobre las actividades e iniciativas relacionadas con la COVID-19 en sus esferas de competencia.

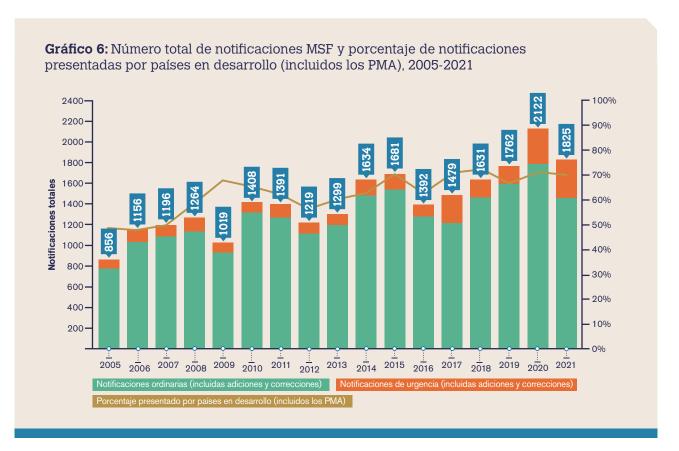
Varios Miembros recordaron las orientaciones y valoraciones de organizaciones como la OMS y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, así como la OIE, y pidieron a los demás Miembros que redujeran las restricciones innecesarias al comercio. Además, los Miembros facilitaron información actualizada sobre la aplicación de medidas de facilitación del comercio, como el uso de la certificación electrónica y las inspecciones remotas.

Nueva base de datos sobre preocupaciones comerciales

La Secretaría de la OMC elaboró y presentó la Base de Datos sobre las Preocupaciones Comerciales. Dicha base de datos reúne las preocupaciones comerciales examinadas en el Comité MSF, el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio y el Comité de Acceso a los Mercados (véase la página 68). Gracias a ella, los Miembros pueden hacer una búsqueda de las preocupaciones comerciales específicas y aplicar filtros con arreglo a diversos criterios, como los productos a los que se refieren, la situación señalada, las palabras clave y el número de veces que se han planteado.

Preocupaciones comerciales específicas

El Comité MSF examinó 27 preocupaciones comerciales específicas nuevas, frente a las 36 que examinó en 2020, y 50 preocupaciones planteadas anteriormente (incluidas 13 nuevas preocupaciones examinadas más de una vez a lo largo de 2021), con lo que se duplicó con creces el número de preocupaciones planteadas anteriormente examinadas en 2020. Este examen abarcó una amplia gama de cuestiones, incluidas las relativas a las demoras indebidas en los procedimientos de aprobación, las medidas relacionadas con la COVID-19 que afectan al comercio, las restricciones relacionadas con las enfermedades de los animales y las políticas relacionadas con los plaguicidas y los límites máximos de residuos.



En la reunion del Comité de noviembre de 2021 se comunicó que se había resuelto una preocupación comercial relacionada con la renovación por Panamá de las autorizaciones para los establecimientos exportadores de productos y subproductos de origen bovino. Así pues, se han resuelto total o parcialmente 271 preocupaciones (más del 50% de las 532 preocupaciones planteadas desde 1995).

Notificaciones

El Acuerdo MSF exige la notificación de todo proyecto de reglamentación cuyo contenido no "sea en sustancia el mismo" que el de una norma internacional. Debe darse a los demás Miembros de la OMC tiempo suficiente para presentar observaciones sobre el proyecto de reglamentación notificado. Las notificaciones

Se han resuelto total o parcialmente 271 preocupaciones (más del 50% de las 532 preocupaciones planteadas desde 1995).

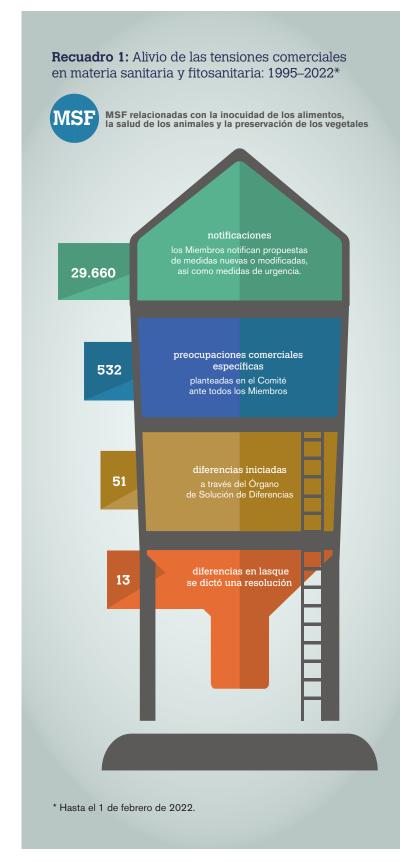
son importantes para demostrar la adhesión de los Miembros a la transparencia en sus medidas sanitarias y fitosanitarias.

En 2021, los Miembros notificaron 1.825 reglamentaciones MSF en proyecto, nuevas o modificadas, frente a las 2.122 del año anterior. De ellas, 1.453 fueron notificaciones ordinarias (frente a 1.782 en 2020) y 372 fueron notificaciones de urgencia (frente a 340 en 2020). Los países en desarrollo (incluidos los países menos adelantados (PMA)) presentaron el 70% de las notificaciones MSF, frente al 71% en 2020 (véase el gráfico 6).

De las 439 notificaciones y comunicaciones a la OMC relacionadas con la COVID-19, el 27% se presentó en virtud del Acuerdo MSF. Al igual que en 2020, las notificaciones y comunicaciones relacionadas con medidas para facilitar el comercio, o relacionadas con la ampliación de medidas de facilitación del comercio, siguieron superando a las notificaciones y comunicaciones relacionadas con medidas de restricción del comercio.



De las 439 notificaciones y comunicaciones a la **OMC** relacionadas con la COVID-19. el 27% se presentó en virtud del Acuerdo MSF.



Entre las medidas de facilitación del comercio cabe señalar las exenciones provisionales de las prescripciones en materia de verificación in situ y de pruebas, así como la aplicación temporal de verificaciones virtuales de las instalaciones de embalaje y tratamiento.

Creación de capacidad

La Secretaría de la OMC llevó a cabo 12 actividades de formación sobre MSF en formato virtual. Se realizaron varias actividades de asistencia técnica en cooperación con otras divisiones, así como con asociados internacionales, como la FAO y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). El primer "Curso virtual en profundidad sobre MSF" se celebró del 20 de septiembre al 8 de octubre, con el objetivo de formar a un grupo de funcionarios gubernamentales seleccionados para participar en la labor del Comité MSF.

Publicaciones

En julio de 2021, la Secretaría de la OMC presentó un nuevo folleto en el que se pone de relieve la aplicación por los Miembros de las disposiciones en materia de transparencia del Acuerdo MSF. En la publicación se presentaron 10 resultados fundamentales del examen de la aplicación del Acuerdo realizado por los Miembros en 2020, destacando el compromiso de los Miembros con la transparencia y la prevención de las diferencias comerciales.

En el folleto se subrayó que más del 84% de los Miembros utilizan las herramientas en línea disponibles para presentar las notificaciones MSF, y se puso de relieve el papel de los países en desarrollo y los países menos adelantados en la presentación de las notificaciones.

Obstáculos técnicos al comercio

- > El Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) concluvó su noveno examen trienal y adoptó un plan de trabajo para 2022-2024, que abarca la cooperación en materia de reglamentación, los procedimientos de evaluación de la conformidad, el comercio y la salud y la transparencia, entre otras cuestiones.
- > Se encomendó al Comité que finalizara las directrices sobre la elección y el establecimiento de procedimientos de evaluación de la conformidad adecuados y proporcionados y que examinara y recopilara las mejores prácticas en lo relativo a la preparación de los Miembros de la OMC frente a futuras pandemias.
- **>** Los Miembros de la OMC presentaron 3.966 notificaciones sobre prescripciones en materia de productos, una cifra sin precedentes, lo que permitió aumentar la transparencia.

Información general

El Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC) tiene como objetivo asegurar que los reglamentos, las normas y los procedimientos de prueba y certificación aplicados por los Miembros de la OMC no creen obstáculos innecesarios al comercio. El número de reglamentos adoptados por los Miembros de la OMC ha seguido creciendo en respuesta a la demanda de los consumidores, que exigen productos inocuos y de alta calidad, y a la necesidad de proteger la salud y de poner freno a la contaminación y a la degradación del medio ambiente.

I Comité OTC concluyó su noveno examen trienal y adoptó una nueva hoja de ruta con 37 recomendaciones para su labor en los tres próximos años. El plan de trabajo comprende temas como las buenas prácticas de reglamentación, la cooperación en materia de reglamentación, los procedimientos de evaluación de la conformidad, las normas, la transparencia, la asistencia técnica y el comercio y la salud.

El plan de trabajo adoptado prevé, entre otras cosas, la participación del Comité en una nueva cooperación sectorial sobre cuestiones relacionadas con los OTC, como la ciberseguridad, los productos digitales (por ejemplo, la inteligencia artificial o la tecnología de la información del ámbito sanitario), las soluciones digitales para los certificados de conformidad, el comercio electrónico, la reglamentación en materia de plásticos y el cambio climático.

Se encomendó al Comité que finalizara los trabajos de elaboración de directrices para elegir y establecer procedimientos de evaluación de la conformidad adecuados y proporcionados. Asimismo, se le encomendó que examinara y recopilara las mejores prácticas en lo relativo a la preparación de los Miembros de la OMC frente a futuras pandemias, por ejemplo la agilización de los procedimientos de evaluación de la conformidad durante las pandemias y la mejora de la cooperación internacional en materia de reglamentación para facilitar el comercio de productos médicos esenciales, como las vacunas. El objetivo de esta labor es aprovechar la experiencia adquirida por los Miembros de la OMC durante la pandemia de COVID-19.

En el marco del nuevo plan de trabajo, el Comité también encomendó a la Secretaría de la OMC que mejorara los instrumentos en línea sobre OTC, como el sistema ePing de seguimiento de las alertas sobre las notificaciones OTC. Para facilitar el seguimiento de las medidas en materia de MSF y OTC, la Secretaría pondrá en marcha en 2022 una Plataforma ePing MSF y OTC,

que integrará ambas esferas. En 2021, el sistema de aviso ePing contaba con 15.443 usuarios registrados de 184 países/territorios, frente a los 12.360 usuarios de 2020.

Preocupaciones comerciales específicas

En 2021, el Comité examinó un número sin precedentes (257) de preocupaciones comerciales específicas nuevas o planteadas anteriormente relativas a medidas OTC en proyecto o adoptadas (véase el gráfico 7). El número de preocupaciones comerciales específicas nuevas (64) aumentó ligeramente en comparación con 2020 (57), y el número de preocupaciones comerciales específicas planteadas anteriormente (193) aumentó un 24%.

Un número significativo de preocupaciones comerciales específicas se refirieron a medidas ambientales en esferas como la huella de carbono, la economía circular, la protección fitosanitaria, la gestión de los desechos plásticos, la clasificación de los productos químicos peligrosos y las emisiones de los vehículos. Las preocupaciones abarcaron una amplia gama de productos, entre ellos las baterías, los biocombustibles, los productos químicos, los cosméticos, los aparatos eléctricos, los electrodomésticos, los dispositivos médicos y los plaguicidas.

Notificaciones

En 2021, Miembros de la OMC presentaron 3.966 notificaciones sobre prescripciones en materia de productos, una cifra sin precedentes (véase el gráfico 8), y el número de Miembros notificantes aumentó de 82 a 83 en comparación con 2020. El Brasil fue el Miembro que más notificaciones presentó. Los Miembros africanos han vuelto a ser especialmente activos; la Comunidad de África

Los Miembros de la **OMC** presentaron 3.966 notificaciones sobre prescripciones en materia de productos, una cifra sin precedentes, lo que permitió aumentar la transparencia.

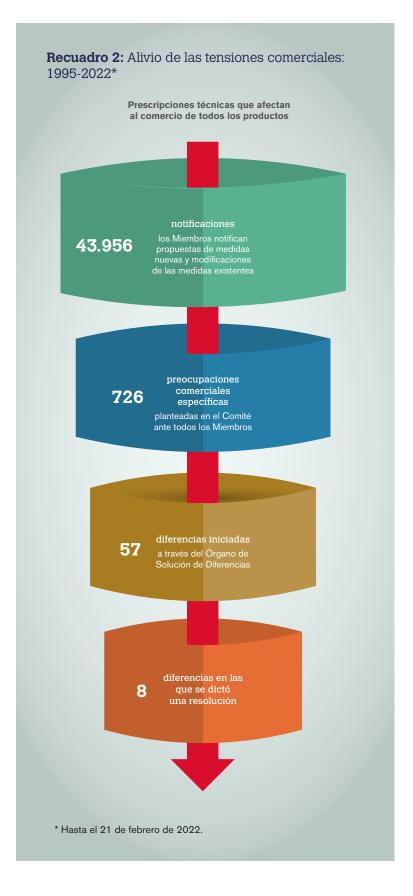
Gráfico 7: Preocupaciones comerciales específicas planteadas en el Comité OTC, 2005-2021 300-250 Número de preocupaciones comerciales específicas planteadas 200 150 100 50 2011 |--2017 I.-2012 |----20131 20151 2010 |---20081... 2014 |---20161... Gráfico 8: Notificaciones OTC, 2005-2021 4.500-4.000 3.500 3.000-2.500-2.000-1.500-1.000 500 20151.. 2013 I 2011 2017 2019 2014 |--2008 I-2010 I 2012 I. 2016 I.-2018 I 2006 I

Oriental no solo es uno de los principales notificantes, sino que, además, demuestra lo importante que es una adecuada coordinación regional al presentar notificaciones a nivel regional.

La gran mayoría de los Miembros notificantes (el 89%) presentaron las notificaciones por medio del portal en línea de la OMC, lo que permite a la Secretaría publicar las notificaciones dentro de los dos días siguientes a su recepción; de ese modo, los demás Miembros y las partes interesadas disponen de más tiempo para formular observaciones. Ese portal también permite a los Miembros de la OMC hacer un seguimiento de la situación en lo que respecta a las notificaciones presentadas, y utilizar plantillas que facilitan la preparación de las notificaciones.

En noviembre, la Secretaría de la OMC informó que, desde marzo de 2020, los Miembros habían presentado un total de 179 notificaciones OTC relacionadas con la COVID-19. Estas notificaciones representaron el 41% del total de notificaciones relacionadas con la COVID-19 presentadas hasta ahora a la OMC. Las notificaciones abarcan una serie de productos, como medicamentos, suministros médicos y equipos de protección personal. La mayoría de las medidas OTC notificadas fueron de carácter temporal y su objetivo era facilitar el comercio.

En noviembre de 2021, los Miembros de la OMC habían presentado 179 notificaciones OTC relacionadas con la COVID-19, el 41% de todas las notificaciones de la OMC relacionadas con la COVID-19 presentadas hasta la fecha.







Creación de capacidad

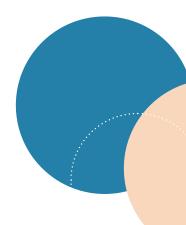
Al igual que en 2020, la mayoría de las actividades de asistencia técnica se celebraron de manera virtual. La Secretaría organizó talleres virtuales sobre el Acuerdo OTC y diversos cursos de formación sobre el Acuerdo en actividades nacionales y regionales específicas, así como a través de los cursos regionales de política comercial en línea de la OMC.

Como en años anteriores, se registró una fuerte demanda de actividades de formación sobre la transparencia en la esfera de los OTC y sobre el sistema ePing. Se organizaron ocho actividades virtuales de formación sobre el sistema ePing. Al presentar la versión vietnamita de ePing, la Secretaría, en cooperación con el Centro de Comercio Internacional, organizó una actividad de formación para ayudar a las empresas vietnamitas a mantenerse informadas de las medidas sanitarias y fitosanitarias y los obstáculos técnicos al comercio en los mercados destinatarios.

Publicaciones

Una nueva publicación de la OMC ofreció una visión general sobre la finalidad y el ámbito de aplicación del Acuerdo OTC, los tipos de medidas que abarca y sus principios fundamentales. Esta nueva edición, publicada en la serie de Acuerdos de la OMC y elaborada por la Secretaría de la OMC, tiene por objeto mejorar la comprensión del Acuerdo OTC.

La OMC también presentó un nuevo folleto en el que se destacaban 10 resultados fundamentales del examen anual de 2020 del Acuerdo OTC y la forma en que los Miembros lo están aplicando.



Subvenciones y medidas compensatorias

- > La transparencia siguió siendo un tema importante en el Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias en 2021. Los **Presidentes reiteraron las preocupaciones** por el bajo nivel crónico de cumplimiento de la obligación de notificar las subvenciones.
- **>** Los Miembros examinaron una propuesta de modificación de los procedimientos para el examen de notificaciones nuevas v completas de subvenciones.
- > El número de investigaciones en materia de derechos compensatorios iniciadas cayó a 11 en el primer semestre de 2021, frente a las 27 del mismo período de 2020.

Información general

El Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC) regula la utilización por los Miembros de la OMC de subvenciones, así como de medidas compensatorias respecto de las importaciones subvencionadas de un producto que se constate causan daño a los productores nacionales de ese producto. El Comité SMC examina las notificaciones de subvenciones específicas, las notificaciones relativas a la legislación sobre derechos compensatorios, los informes semestrales sobre medidas en materia de derechos compensatorios y las notificaciones ad hoc de medidas compensatorias preliminares y definitivas adoptadas que presentan los Miembros de la OMC. El Comité SMC sirve de foro para que los Miembros examinen la aplicación del Acuerdo SMC y las cuestiones que se plantean en su marco.

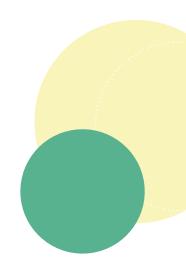
n 2021, el Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias (Comité SMC) examinó las notificaciones de subvenciones específicas, las notificaciones relativas a la legislación sobre derechos compensatorios, los informes semestrales sobre medidas en materia de derechos compensatorios y las notificaciones ad hoc de medidas compensatorias preliminares y definitivas adoptadas que habían presentado los Miembros de la OMC.

Los Presidentes del Comité, el Sr. Erik Solberg (Noruega) en la primera reunión del año y la Sra. Noriko Teranishi (Japón) en la segunda, señalaron a la atención de los Miembros el bajo nivel crónico de cumplimiento de la obligación fundamental de transparencia, es decir, de la obligación de notificar las subvenciones. Señalaron que esto constituye un grave problema para el buen funcionamiento del Acuerdo SMC.

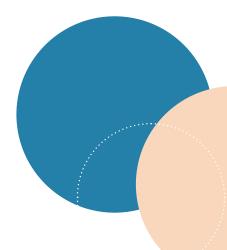
Al vencer el plazo de finales de junio, solo 55 de los 164 Miembros de la OMC habían presentado sus notificaciones correspondientes a 2021. Además, 78 Miembros no habían presentado sus notificaciones correspondientes a 2019. Numerosos Miembros subrayaron la importancia de la transparencia e hicieron referencia al deficiente cumplimiento de las obligaciones de notificación.

El Comité siguió debatiendo la forma de lograr que las notificaciones y demás información sobre las medidas comerciales se presentaran con mayor puntualidad y de manera más completa. El Comité volvió a examinar una propuesta revisada de los Estados Unidos acerca de los procedimientos para la presentación de preguntas y respuestas sobre programas de subvenciones no incluidos en las notificaciones de los Miembros. En su reunión de octubre, el Comité examinó también una propuesta conjunta del Canadá, los Estados Unidos, el Japón, el Reino Unido y la Unión Europea con miras a modificar los procedimientos de examen de las notificaciones nuevas y completas de subvenciones.









En las dos reuniones del Comité, los Presidentes recordaron la fecha límite del 31 de diciembre de 2015 para la prórroga del período de transición concedida a 19 países en desarrollo para eliminar las subvenciones a la exportación. Señalaron que los beneficiarios deberían haber presentado sus notificaciones finales a efectos de transparencia el 30 de junio de 2016 a más tardar, pero solo 15 lo habían hecho. El Comité acordó seguir examinando esta cuestión en 2022. Los países menos adelantados Miembros y 10 de los Miembros en desarrollo enumerados en el Anexo VII b) del Acuerdo SMC siguen estando exentos de la prohibición de las subvenciones a la exportación.

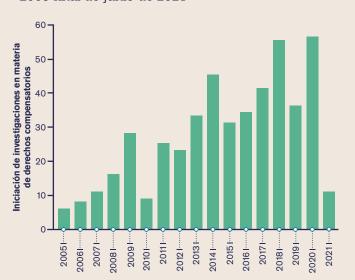
El Comité examinó también las notificaciones de las medidas compensatorias adoptadas (véase el gráfico 9). El número de investigaciones en materia de derechos compensatorios iniciadas descendió a 11 en el primer semestre de 2021, frente a 27 en el mismo período de 2020. Al 30 de junio de 2021, estaban en vigor 265 medidas notificadas (derechos definitivos y compromisos).

El Comité prosiguió sus debates sobre la cuestión de las subvenciones y el exceso de capacidad, planteada por el Canadá, los Estados Unidos, el Japón y la Unión Europea. Asimismo, examinó las peticiones de información de la Unión Europea y los Estados Unidos a China en relación con las posibles subvenciones al acero.

El Comité volvió a examinar la cuestión, planteada por Australia, el Canadá, los Estados Unidos, el Japón, el Reino Unido y la Unión Europea en relación con las obligaciones de China en materia de publicación y servicios de información en virtud de su Protocolo de Adhesión.



Gráfico 9: Investigaciones en materia de derechos compensatorios iniciadas por año, 1 de enero de 2005-final de junio de 2021



Nota: El gráfico 9 abarca las investigaciones iniciadas hasta finales de junio de 2021. Los datos correspondientes al segundo semestre de 2021 aún no están disponibles.

Prácticas antidumping

- > De enero a junio de 2021, los Miembros de la OMC iniciaron 115 nuevas investigaciones antidumping, casi un 40% menos que en el mismo período de 2020 (188).
- **\rightarrow** La India y los Estados Unidos fueron los países que más investigaciones iniciaron, más del 30% de las nuevas investigaciones, frente al 60% en 2020.
- > Las investigaciones relativas a productos de acero siguieron centrando gran parte de la atención del Comité de Prácticas Antidumping.

Información general

Los Miembros de la OMC pueden aplicar medidas antidumping con respecto a las importaciones de un producto cuando la empresa exportadora exporta ese producto a un precio inferior a su valor normal, que es por lo general el precio que aplica en su propio mercado interno, y las importaciones objeto de dumping causan o amenazan causar daño a la rama de producción nacional del producto similar en el país importador. El Comité de Prácticas Antidumping ofrece a los Miembros de la OMC la oportunidad de examinar cualquier cuestión relacionada con el Acuerdo Antidumping en sus reuniones celebradas en las últimas semanas de abril y octubre de cada año.

De enero a junio de 2021, los Miembros de la OMC iniciaron 115 nuevas investigaciones antidumping, casi un 40% menos que en el mismo período de 2020.

🖥 n el primer semestre de 2021, la India inició 25 nuevas investigaciones antidumping y los Estados Unidos 11, frente a las 57 y 58 que iniciaron, respectivamente, en el mismo período del año anterior.

La Argentina, el Brasil, los seis Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) (el Reino de la Arabia Saudita, el Reino de Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, el Estado de Kuwait, Omán y Qatar), la República de Corea, Filipinas, el Japón, el Pakistán, el Reino Unido, Sudáfrica, Turquía, Ucrania y la Unión Europea iniciaron más investigaciones que en el primer semestre de 2020.

Otros usuarios de investigaciones antidumping iniciaron menos investigaciones, como sucedió en el caso de Australia, el Canadá, los Estados Unidos, la India, Malasia, Tailandia y Viet Nam. Aunque Chile, Colombia, Egipto, Indonesia, México y el Perú no iniciaron ninguna investigación en el primer semestre de 2021, los Estados de la Unión Económica Euroasiática (UEEA) (Armenia, la Federación de Rusia, Kazajstán y la República Kirguisa) y Nueva Zelandia iniciaron el mismo número que en el primer semestre de 2020.

Las investigaciones antidumping relativas a productos de acero fueron objeto de amplios debates en 2021.



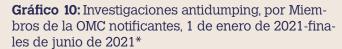
Después de los Estados Unidos y la India, los Miembros que más investigaciones iniciaron en el primer semestre de 2021 fueron el Pakistán (nueve), Turquía (ocho), el Brasil (siete) y la Argentina, Australia, Sudáfrica y Ucrania (seis cada uno) (véase el gráfico 10).

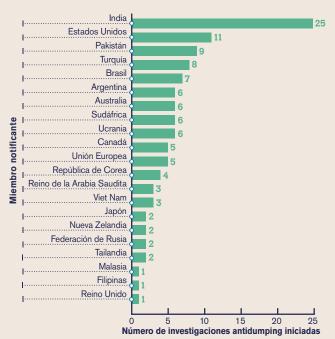
Las investigaciones relativas a productos de acero siguieron siendo objeto de extensos debates en el Comité de Prácticas Antidumping (véase el gráfico 11). Esos productos representaron más de la cuarta parte de todas las nuevas investigaciones en el primer semestre de 2021.

A pesar de las restricciones motivadas por la pandemia de COVID-19, el Comité convocó sus dos reuniones ordinarias en 2021. Examinó los informes semestrales correspondientes al segundo semestre de 2020 presentados por 48 Miembros y los correspondientes al primer semestre de 2021 presentados por 49 Miembros. En las reuniones de abril y octubre, los Presidentes del Comité, Sra. Maarit Keitanen (Finlandia) y Sr. Ahmed Al-Sulaiti (Qatar), respectivamente, señalaron que algunos Miembros no habían presentado sus informes semestrales correspondientes al segundo semestre de 2020 y al primer semestre de 2021.

Ya está en funcionamiento el nuevo portal en línea de la Secretaría de la OMC para la presentación de informes semestrales sobre cuestiones antidumping, y el 55% de los informes distribuidos, que abarcan el primer semestre de 2021, se presentaron por medio de dicho portal.

El Grupo Informal sobre las Medidas contra la Elusión no se reunió en 2021. El Grupo de Trabajo sobre la Aplicación celebró su primera reunión desde el comienzo de la pandemia en octubre de 2021.





Nota: El gráfico 10 abarca las investigaciones iniciadas hasta finales de junio de 2021. Los datos correspondientes al segundo semestre de 2021 aún no están disponibles. Todas las medidas indicadas respecto de la Federación de Rusia se aplican al nivel de la Unión Económica Euroasiática, es decir, también respecto de Armenia, Belarús, Kazajstán y la República Kirguisa. Todas las medidas antidumping identificadas respecto del Reino de la Arabia Saudita se aplican al nivel del Consejo de Cooperación del Golfo, es decir, también respecto del Reino de Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, el Estado de Kuwait, Omán y Qatar.

Gráfico 11: Investigaciones antidumping, por años, 1 de enero de 2005-finales de junio de 2021



Nota: El gráfico 11 abarca las investigaciones iniciadas hasta finales de junio de 2021. Los datos correspondientes al segundo semestre de 2021 aún no están disponibles.

APLICACIÓN Y VIGILANCIA



Valoración en aduana

- > El Comité de Valoración en Aduana registró un aumento alentador de las notificaciones; además, hubo seis Miembros que presentaron notificaciones por primera vez. El Comité continuó el examen de la legislación de 34 Miembros.
- > El Comité concluyó su quinto examen trienal del Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición.

Información general

El Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC tiene como objetivo establecer un sistema equitativo, uniforme y neutro de valoración en aduana de las mercancías que excluya la utilización de valores arbitrarios o ficticios. El Comité de Valoración en Aduana examina la aplicación y administración de ese Acuerdo, así como del Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición.

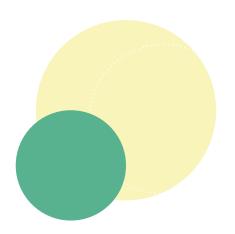
I Comité recibió seis notificaciones de legislación nacional de países que nunca las habían presentado hasta la fecha -Benin, El Salvador, Mongolia, Saint Kitts y Nevis, el Reino Unido y Viet Nam-, con lo que se eleva a 111 el número de Miembros de la OMC que han notificado su legislación (cifra que representa más del 80% de los Miembros). El Presidente del Comité, Sr. Buddhi Prasad Upadhyaya, de Nepal, describió como alentador el aumento de las notificaciones, que duplicaron el número de 2021 (tres).

El Comité está examinando actualmente la legislación de 34 Miembros sobre la base de las notificaciones presentadas. Asimismo, el Comité recibió de Bolivia, El Salvador, Guatemala, el Paraguay, el Reino Unido y Tonga notificaciones sobre la lista de cuestiones relativas a la legislación nacional presentadas por primera vez, con lo que el número de Miembros que han presentado esa notificación se eleva a 77 (cifra que representa más del 60% de los Miembros).

El Comité también vigila la aplicación del Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición y examina las notificaciones que presentan los Miembros sobre sus medidas de inspección previa a la expedición. Este año el Comité concluyó su quinto examen trienal del Acuerdo.



En total, 111 Miembros de la OMC han presentado notificaciones relativas a su legislación nacional.



Normas de origen

- > En sus debates sobre las normas no preferenciales, el Comité de Normas de Origen siguió examinando una propuesta para aumentar la transparencia y actualizar las notificaciones.
- > En relación con las normas de origen preferenciales para los países menos adelantados (PMA). los Miembros examinaron una nota de la Secretaría de la OMC sobre la subutilización de las preferencias comerciales.
- > La utilización de las preferencias comerciales se abordó en un seminario en línea impartido a 600 participantes.

Información general

Las normas de origen son los criterios aplicados para determinar el país en que se ha fabricado un producto. Se utilizan al aplicar muchas medidas comerciales, como las preferencias comerciales, los derechos de aduana, el etiquetado del país de origen y las medidas antidumping. El objetivo principal del Acuerdo sobre Normas de Origen es armonizar las normas que utilizan todos los Miembros de la OMC para determinar el origen en su comercio no preferencial. Esta labor se lleva a cabo en el Comité de Normas de Origen. El Comité también examina la aplicación de las Decisiones Ministeriales de 2013 y 2015 relativas a las normas de origen preferenciales para los PMA.

Normas de origen no preferenciales

Los Miembros de la OMC examinaron una propuesta conjunta para aumentar la transparencia de las normas de origen no preferenciales, utilizadas para determinar el lugar en que se ha fabricado un producto y aplicar medidas de política comercial, como contingentes y medidas antidumping. La propuesta tiene por objeto establecer un modelo para notificar las normas de origen utilizadas en la aplicación del trato de la nación más favorecida (NMF) y otros instrumentos de política comercial no preferenciales, así como cualquier otra práctica en materia de certificación del origen para fines no preferenciales.

En mayo de 2021, el Presidente, Embajador Han-Ming Huang (Taipei Chino), dijo al Comité de Normas de Origen que los Miembros no estaban lejos de llegar a un entendimiento común sobre la propuesta, que figura en el orden del día del Comité desde hace unos tres años.

No se celebraron debates sobre el programa de trabajo para la armonización de las normas de origen no preferenciales, que es uno de los principales objetivos del Acuerdo sobre Normas de Origen.

Normas de origen preferenciales

El Comité de Normas de Origen siguió prestando especial atención a las necesidades y preocupaciones de los PMA. Los Miembros examinaron acontecimientos recientes relacionados con las normas de origen preferenciales para los PMA. También examinaron los esfuerzos de los Miembros otorgantes de preferencias por aplicar una Decisión Ministerial de 2015 en la que se establecían directrices para que los PMA pudieran beneficiarse más fácilmente del trato preferencial y aprovechar mejor las oportunidades de acceso a los mercados.



Los Miembros siguieron examinando maneras de asegurar que las normas de origen preferenciales para los PMA sean "transparentes y sencillas".

Nueva Zelandia, el Reino Unido y Tailandia informaron de que habían iniciado un amplio examen de sus normas de origen preferenciales para los PMA. La Unión Europea facilitó a los Miembros información actualizada sobre la introducción de un sistema de autocertificación del origen aplicado por Noruega, Suiza, Turquía y la UE.

Los Miembros también examinaron la última nota de la Secretaría de la OMC sobre la utilización de preferencias comerciales por los PMA. A diferencia de las notas anteriores, que consideraban cada año por separado, el último examen abarcó un período multianual (2015-2019). Su finalidad era determinar si los niveles de subutilización de preferencias comunicados anteriormente obedecían a factores circunstanciales y no estructurales.

La Secretaría concluyó que la volatilidad del comercio y de las tasas de subutilización era significativa y que había amplio margen para mejorar la utilización de las preferencias en el marco de los esquemas

aplicados. La subutilización era un fenómeno generalizado, aunque no de manera uniforme en los distintos sectores de productos ni en todos los PMA. Se había producido una ligera mejora en el nivel de utilización de las preferencias por los PMA con acceso al mar, pero la utilización por los PMA sin litoral había empeorado.

En mayo de 2021, los Miembros participaron en un seminario web sobre el tema "¿Qué motiva la utilización de preferencias comerciales?", organizado por la Secretaría. En el seminario se examinaron los vínculos entre las normas de origen y la utilización de las preferencias, y se estudió la diferencia entre los tipos arancelarios preferenciales y los tipos NMF, la sensibilización de las empresas y los costos de cumplimiento. Los participantes recibieron información sobre las investigaciones realizadas por otras instituciones y compartieron sus respectivas experiencias en la colaboración con el sector privado para promover una utilización más plena de las preferencias. En su información al Comité, el Presidente dijo que los debates del seminario en línea, en el que se habían inscrito 600 participantes, "mostraban que se trataba de temas complejos y que podemos aprender los unos de los otros".

Las normas de origen desempeñan una función importante en la producción de bienes de alta tecnología.

Licencias de importación

- > El Comité examinó 89 notificaciones presentadas por los Miembros de la **OMC** de conformidad con el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación.
- > El Comité escuchó varias preocupaciones comerciales específicas con respecto a los procedimientos y las normas relativos a las licencias de importación.
- > En octubre, la OMC organizó un taller virtual para los países en desarrollo y los países menos adelantados sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación y notificaciones.

I Comité de Licencias de Importación recibió 60 notificaciones presentadas por 15 Miembros relativas a nuevos procedimientos para el trámite de licencias de importación o a las modificaciones introducidas en esos procedimientos. También examinó 27 notificaciones presentadas por 24 Miembros con las respuestas al cuestionario sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación. Asimismo, se recibieron dos notificaciones de un Miembro relativas a publicaciones y/o legislación sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación.

En 2021, Guinea presentó al Comité su primera notificación sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación. La Vicepresidenta Stephania Aquilina (Malta) acogió con satisfacción este avance y alentó a los demás a mejorar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de notificación.

Información general

El Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación establece disciplinas para los regímenes de licencias de importación, con el objetivo de asegurar que los procedimientos aplicados para la concesión de esas licencias no constituyan en sí una restricción al comercio. Su finalidad es simplificar los requisitos administrativos necesarios para obtener licencias y asegurar una administración justa y transparente de los procedimientos. En virtud del Acuerdo, los Miembros de la OMC deben notificar las publicaciones y la legislación relativas a los procedimientos para el trámite de licencias de importación y cualquier cambio que se introduzca al respecto, así como presentar un cuestionario anual sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación.

En 2021, Guinea presentó al Comité su primera notificación sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación.

El número de notificaciones de nuevos procedimientos o cambios en el régimen de licencias de importación disminuyó en comparación con las 173 notificaciones recibidas en 2020. Esta disminución podría atribuirse, entre otras cosas, a la falta de actividades de asistencia técnica presenciales debido a la pandemia de COVID-19.

A finales de 2021, 13 Miembros de la OMC no habían presentado todavía ninguna notificación sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación. Además, 22 Miembros no habían presentado nunca respuestas al cuestionario anual sobre procedimientos para el trámite de licencias. En los informes de vigilancia del comercio de la OMC se señala que las licencias de importación son una de las principales medidas restrictivas del comercio introducidas por los Gobiernos.



Taller de cerámica en Tunis (Egipto).

Los Miembros de la OMC plantearon ante el Comité varias preocupaciones comerciales específicas nuevas o recurrentes. Australia, el Canadá y la Unión Europea expresaron reservas acerca de las prescripciones establecidas por la India para la importación de determinadas leguminosas. La Unión Europea cuestionó las prescripciones en materia de licencias de Angola; el sistema de licencias de importación aplicado por Egipto a determinados productos agropecuarios y elaborados y a los productos cerámicos; el régimen de licencias de importación de la India para los neumáticos; y los procedimientos que aplica Tailandia a la importación del trigo forrajero.

Además, el Japón y la Unión Europea cuestionaron a Indonesia por su régimen de licencias de importación para determinados productos textiles, su registro obligatorio para los importadores de productos de acero y su restricción a las importaciones de acondicionadores de aire. Los Estados Unidos expresaron sus reservas sobre las modificaciones introducidas por China en el régimen de licencias de importación aplicado a determinados materiales recuperables, sobre las prescripciones establecidas por la India en materia de licencias de importación para el ácido bórico y sobre el régimen de licencias de importación aplicado por Indonesia a los teléfonos móviles, las computadoras portátiles y las tabletas.

Indonesia cuestionó el régimen de licencias de importación aplicado por la India a los neumáticos y la prohibición de importación impuesta por Sri Lanka respecto del aceite de palma. Australia expresó su preocupación por las políticas y prácticas restrictivas de Indonesia en materia de licencias de importación.

En octubre, la OMC organizó un taller virtual sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación y notificaciones, al que asistieron 71 funcionarios públicos de países en desarrollo y países menos adelantados. El taller tenía por objeto fortalecer la capacidad de los Miembros para cumplir las obligaciones de notificación establecidas en las normas de la OMC y facilitar la utilización del sitio web sobre licencias de importación de la OMC.

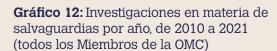
Salvaguardias

- > Los Miembros de la OMC iniciaron nueve investigaciones en materia de salvaguardias en 2021 y aplicaron 10 medidas.
- > Las medidas que suscitaron más debates fueron las aplicadas por la Unión Europea y el Reino Unido.

🖥 n 2021, los Miembros de la OMC iniciaron nueve investigaciones en 📕 materia de salvaguardias, de las que cinco correspondieron a Ucrania, e impusieron 10 medidas de salvaguardia (véase el gráfico 12). Marruecos, el Perú, Túnez y Turquía fueron los demás Miembros que iniciaron investigaciones. Egipto, Indonesia (cuatro cada uno), Madagascar, Sudáfrica, Turquía y Ucrania (dos cada uno) aplicaron medidas durante el año.

Información general

Los Miembros de la OMC pueden adoptar una medida "de salvaguardia" (imponer temporalmente a un producto derechos adicionales, restricciones cuantitativas u otras medidas) para proteger a una rama de producción nacional específica frente a un aumento de las importaciones del producto que cause o amenace causar un daño grave a esa rama de producción. En esas circunstancias, tienen el derecho de aplicar una medida de salvaguardia a las importaciones del producto procedentes de todas las fuentes (más que de un Miembro o grupo de Miembros determinado). El Acuerdo sobre Salvaguardias establece normas en lo que concierne a la investigación que debe realizarse y a la aplicación de medidas de salvaguardia.





Nota: Algunas notificaciones son ambiguas con respecto a la fecha. En tales casos, los Miembros presentan a veces una notificación adicional en la que se especifica, ex post, la fecha de entrada en vigor de la medida. Por ello, el número de medidas impuestas indicado en el gráfico supra puede diferir del que figura en el informe más reciente.

En total, el Comité de Salvaguardias examinó las notificaciones relativas a 60 investigaciones específicas en materia de salvaguardias presentadas por los Miembros de la OMC en sus reuniones ordinarias de abril y octubre.

Varias delegaciones de la OMC expresaron su preocupación por el gran número de medidas de salvaguardia adoptadas y pidieron a los Miembros que cumplieran estrictamente las disposiciones del Acuerdo sobre Salvaguardias. La mayoría de esos Miembros insistieron en que el instrumento de salvaguardia tenía por objeto dar respuesta a situaciones de emergencia. También se plantearon cuestiones generales relativas a la repercusión de las salvaguardias en el comercio y las cadenas de suministro mundiales.

Entre las diversas cuestiones tratadas en las reuniones de abril y octubre, dos notificaciones fueron objeto de mayor debate. La Unión Europea notificó al Comité la prórroga por tres años, a partir del 1 de julio de 2021, de su medida de salvaguardia sobre determinados productos de acero. Además de expresar su preocupación, varios Miembros expusieron su intención de suspender concesiones respecto de las importaciones procedentes de la Unión Europea en respuesta.

El Reino Unido también notificó la prórroga por tres años, a partir del 1 de julio de 2021, de su medida de salvaguardia sobre determinados productos de acero. Además, el Reino Unido notificó que, el 7 de septiembre de 2021, había iniciado un proceso de "reconsideración" de la medida. Este proceso permite a las partes interesadas solicitar que las autoridades revisen la decisión. Varios Miembros expresaron sus preocupaciones.

La Unión Europea recordó que había preguntado al Comité si la suspensión propuesta por Turquía de las concesiones destinadas a la Unión Europea (como retorsión frente a una medida de salvaguardia de la UE sobre determinados productos de acero) cumplía las condiciones pertinentes del Acuerdo sobre Salvaguardias. Asimismo, el Ecuador preguntó sobre la medida de salvaguardia aplicada por Ucrania a las rosas frescas cortadas. Los Miembros examinaron estas dos cuestiones en la reunión de otoño de 2021.

Varios Miembros de la OMC expresaron su preocupación por el gran número de medidas de salvaguardia adoptadas.



El Comité de Salvaguardias examinó las notificaciones relativas a 60 investigaciones en materia de salvaguardias presentadas por los **Miembros** de la OMC.



Las medidas de salvaguardia sobre productos de acero suscitaron amplios debates en 2021.

Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio

> El Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio siguió examinando las preocupaciones relativas a las supuestas prescripciones sobre contenido nacional establecidas en las medidas en materia de inversiones.

I Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (MIC) prosiguió su examen de las medidas en materia de inversiones planteadas por los Miembros de la OMC en años anteriores. Las preocupaciones expresadas por los Miembros estaban relacionadas con las obligaciones en materia de contenido nacional -en virtud de las cuales los Gobiernos exigen que las empresas utilicen bienes y servicios fabricados o suministrados en el paíssupuestamente establecidas por esas medidas.

Esas preocupaciones se referían, entre otras, a las medidas adoptadas por la Federación de Rusia, en las que supuestamente se indicaba a las empresas privadas que dieran prioridad a los bienes, los servicios y las obras de origen ruso frente a las importaciones. El Comité también prosiguió el examen de la supuesta aplicación por Indonesia de prescripciones en materia de contenido nacional en una amplia gama de sectores —los dispositivos y las estaciones de base móviles de tecnología 4G, los servicios de telecomunicaciones, la venta al por menor y las franquicias, y los sectores de productos farmacéuticos y dispositivos médicos—, así como de las supuestas restricciones a la inversión en los sectores de la energía y la minería de Indonesia.

Además, el Comité examinó nuevas cuestiones relativas a las supuestas restricciones a la importación aplicadas por la India a los neumáticos y los acondicionadores de aire y por Indonesia a las alfombras y otros textiles y a los acondicionadores de aire.

El Comité tomó nota de las notificaciones presentadas por Turquía y Guinea de conformidad con el artículo 6.2 del Acuerdo sobre las MIC, en virtud del cual los Miembros de la OMC deben notificar al Comité todas las publicaciones en que figuren las MIC, incluso las aplicadas por los Gobiernos regionales y locales dentro de su territorio.

Información general

El Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio reconoce que ciertas medidas destinadas a promover las inversiones extranjeras o nacionales pueden restringir y distorsionar el comercio. Dispone que los Miembros de la OMC no podrán aplicar medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio que establezcan una discriminación contra productos extranjeros o den lugar a restricciones cuantitativas, por cuanto en ambos casos se infringen principios básicos de la OMC. El Acuerdo comprende una lista ilustrativa de MIC prohibidas, que frecuentemente revisten la forma de prescripciones en materia de contenido nacional. El Comité de MIC vigila la aplicación del Acuerdo y brinda a los Miembros la posibilidad de celebrar consultas sobre cualquier cuestión a ese respecto.

Acuerdo sobre Tecnología de la Información

- > En septiembre, el Comité del ATI (Acuerdo sobre Tecnología de la Información) celebró un simposio para examinar retrospectivamente la apertura del comercio llevada a cabo en el marco del ATI durante los 25 últimos años.
- > En una reunión extraordinaria del Comité celebrada en noviembre se aprobó la Lista anexa al ATI de la RDP Lao, que pasó a ser el primer país menos adelantado (PMA) en adherirse al Acuerdo fuera del marco de un proceso de adhesión de la OMC.

Información general

El ATI obliga a los participantes a eliminar los derechos sobre los productos de tecnología de la información aplicando el principio NMF, lo que significa que todos los Miembros de la OMC se benefician del Acuerdo. El ATI abarca un gran número de productos de TIC, como ordenadores (computadoras), equipos de telecomunicaciones y semiconductores. El órgano que supervisa el funcionamiento y la aplicación del Acuerdo es el Comité de Participantes sobre la Expansión del Comercio de Productos de Tecnología de la Información. En 2015, más de 50 Miembros convinieron en ampliar la cobertura del Acuerdo: este abarca ahora 201 productos adicionales, cuyo comercio anual se ha valorado en más de 1,3 billones de dólares EE.UU.



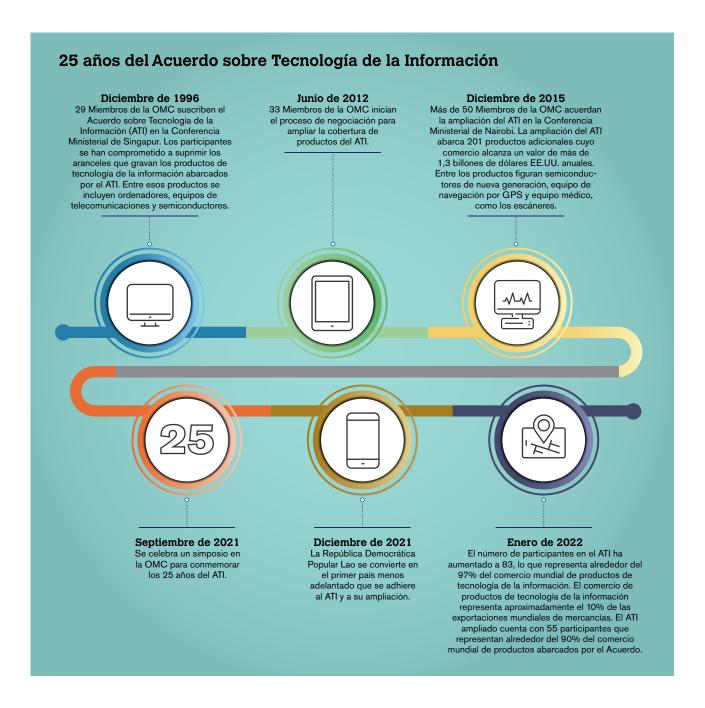
🖥 n septiembre, con ocasión del 25° aniversario del ATI, se celebró 📕 un simposio que permitió examinar retrospectivamente la apertura del comercio llevada a cabo en el marco de ese Acuerdo. Durante el evento, celebrado básicamente en línea, se examinó la forma en que el ATI ha contribuido a impulsar el comercio de productos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) y la función de la TIC en la lucha contra la COVID-19.

También se examinaron los últimos avances de la TIC y su función en el desarrollo económico. El simposio puso de relieve que el ATI reporta beneficios a todas las economías, entre otras cosas, facilitando el acceso de los países en desarrollo a las cadenas de suministro. Sin embargo, sigue habiendo importantes brechas digitales dentro de las regiones y los países y entre ellos.

En su intervención inaugural, la Directora General Okonjo-Iweala dijo lo siguiente: "La adhesión al ATI, por sí sola, no puede salvar las brechas digitales existentes ni paliar los problemas de suministro de energía eléctrica. Sin embargo, puede ayudar a los países a preparar el terreno para la era digital".

En noviembre de 2021, el Comité del ATI aprobó la Lista revisada anexa al ATI de la RDP Lao. La RDP Lao se convirtió en el primer PMA en adherirse al ATI fuera del marco de un proceso de adhesión. Con la RDP Lao, el número de participantes en el ATI ha aumentado a 83, lo que representa alrededor del 97% del comercio mundial de productos de tecnología de la información.

En 2021, el Comité prosiguió el debate sobre la posible clasificación en el SA 2007 de los productos que figuran en el Apéndice B de la Declaración Ministerial de 1996, para los cuales no se ha convenido una clasificación arancelaria.



El Comité del ATI prosiguió sus debates sobre los productos comprendidos, los obstáculos no arancelarios y la mejora del acceso a los mercados para los productos de la tecnología de la información. En cuanto al proyecto piloto relativo a la compatibilidad electromagnética y la interferencia electromagnética, el Comité observó que 10 participantes en el ATI no habían facilitado respuestas a la encuesta y los alentó a que lo hicieran lo antes posible. La encuesta es un elemento importante del programa de trabajo del Comité sobre los obstáculos no arancelarios.

Varios participantes en el ATI expresaron su preocupación con respecto a los derechos de importación aplicados por la India, Indonesia y China a determinados productos de TIC que consideraban abarcados por el ATI.

Los Miembros del grupo de participantes en la ampliación del ATI han seguido aplicando los compromisos de reducción arancelaria respecto de los 201 productos de tecnología de la información abarcados por el Acuerdo de Ampliación alcanzado en 2015. La RDP Lao se adhirió al grupo en noviembre.

Empresas comerciales del Estado

- > El Grupo de Trabajo sobre las **Empresas Comerciales del Estado** examinó 20 notificaciones nuevas y completas presentadas por 13 Miembros de la OMC.
- > El grado de cumplimiento de las obligaciones de notificación siguió siendo bajo, aunque varios Miembros presentaron notificaciones pendientes correspondientes a períodos anteriores.

n su reunión de 2021, el Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado examinó 20 notificaciones nuevas y completas presentadas por 13 Miembros de la OMC en relación con las actividades de sus empresas comerciales del Estado en el período de notificación más reciente o en períodos de notificación anteriores. Los Miembros también formularon preguntas sobre aspectos específicos de las notificaciones presentadas en anteriores reuniones.

En el período de notificación más reciente, que abarcaba los años 2018 y 2019, solo se recibieron 43 notificaciones nuevas y completas, de un total de 136 Miembros de la OMC —contando a la Unión Europea como un solo Miembro- sujetos a esa obligación. En el período de notificación correspondiente a los años 2016 y 2017, se recibieron 53 notificaciones nuevas y completas. El Grupo de Trabajo alentó a los Miembros de la OMC a que siguieran trabajando con sus respectivas capitales y con la Secretaría de la OMC para mejorar el historial de notificaciones.



El grado de cumplimiento de las obligaciones de notificación siguió siendo bajo; solo se recibieron 43 notificaciones de un total de 136 Miembros de la OMC.

Información general

Se entiende por empresas comerciales del Estado las empresas gubernamentales y no gubernamentales, incluidas las entidades de comercialización, a las que se hayan concedido derechos o privilegios exclusivos o especiales que les permiten ejercer una influencia en las importaciones y/o exportaciones de mercancías. Estas empresas están obligadas a actuar de manera compatible con el principio de trato no discriminatorio de la OMC. El Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado examina las notificaciones presentadas por los Miembros de la OMC sobre sus actividades de comercio de Estado.



Comercio de aeronaves civiles

> El Comité inició un ejercicio para actualizar el anexo relativo a los productos comprendidos del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles, y examinó la manera de fortalecer la transparencia.

🖥 n su reunión ordinaria de 2021, el Comité acordó iniciar un ejercicio de transposición del anexo relativo a los productos comprendidos del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles, es decir, actualizar el anexo para reflejar las modificaciones más recientes del Sistema Armonizado, que es el instrumento utilizado para clasificar las mercancías objeto de comercio sobre una base común: SA 2012, SA 2017 y SA 2022.

El Comité examinó también la forma de aumentar la transparencia teniendo en cuenta determinadas situaciones jurídicamente complejas relacionadas con el Acuerdo. Eligió a Jean-Marie Meraldi (Suiza) como nuevo Presidente.

Información general

El Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles tiene carácter plurilateral y su objetivo es alcanzar el máximo de libertad en el comercio mundial de aeronaves civiles y sus partes y equipo conexo -por ejemplo, los motores, los radares, los registradores de vuelo y los simuladores de vuelo en tierramediante la supresión de los aranceles sobre los productos enumerados en su anexo, entre otras medidas. El Comité del Comercio de Aeronaves Civiles ofrece a los signatarios la posibilidad de celebrar consultas sobre cualquier cuestión relativa al funcionamiento del Acuerdo.



Facilitación del comercio

- > A finales de 2021, el 94% de los Miembros de la OMC habían ratificado el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC).
- **>** Los Miembros presentaron al Comité de Facilitación del Comercio información actualizada sobre sus compromisos de aplicación, sus actividades de asistencia técnica y creación de capacidad y otras cuestiones relacionadas con la facilitación del comercio, incluidas las medidas adoptadas para mitigar los efectos de la COVID-19.
- **>** Los Miembros llevaron a cabo un primer examen preceptivo sobre el funcionamiento y la aplicación del AFC.
- > El Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio completó siete donaciones para la preparación de proyectos, a fin de ayudar a los países en desarrollo Miembros a determinar las necesidades de asistencia para la aplicación.

Información general

El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) entró en vigor en febrero de 2017. Su objetivo es agilizar el movimiento, el levante y el despacho de las mercancías, incluidas las mercancías en tránsito, y establece medidas para la cooperación efectiva entre las autoridades aduaneras y otras autoridades competentes en las cuestiones relativas a la facilitación del comercio y el cumplimiento de los procedimientos aduaneros. También contiene disposiciones sobre asistencia técnica y creación de capacidad. El Comité de Facilitación del Comercio supervisa el funcionamiento y la aplicación del AFC.

a labor del Comité de Facilitación del Comercio se centró en cuatro esferas principales: i) la aplicación y administración del AFC; ii) el intercambio de experiencias y los debates temáticos; iii) las respuestas a la pandemia de COVID-19; y iv) el primer examen cuatrienal de la aplicación del AFC.

Los Miembros presentaron 43 notificaciones adicionales relativas a la aplicación en las que informaban al Comité sobre sus compromisos con respecto a la plena aplicación del AFC. A finales de 2021, el 95% de los países en desarrollo y los países menos adelantados habían presentado hojas de ruta para esa aplicación. El porcentaje global de los compromisos de aplicación del AFC fue ligeramente superior al 70% para todos los Miembros de la OMC.

Los Miembros presentaron 32 notificaciones a efectos de transparencia en relación con cuestiones como la publicación de información; el funcionamiento de la ventanilla única (en la que se pueden realizar múltiples transacciones a través de un único punto de contacto); el recurso a agentes de aduana; y los puntos de contacto para la cooperación aduanera. Se recibieron notificaciones sobre asistencia técnica y creación de capacidad. Se celebró una sesión específica sobre asistencia técnica en la que los Miembros debatieron los problemas que plantea la aplicación y examinaron los progresos realizados en la prestación de apoyo relacionado con estas cuestiones.

Los Miembros compararon notas sobre sus actividades de aplicación y participaron en debates temáticos sobre varias cuestiones relacionadas con el AFC. El Comité examinó los efectos de la COVID-19 y las respuestas de los Miembros a la pandemia. Se pidió a la Secretaría de la OMC que recopilara todas las contribuciones relacionadas con esa cuestión.

El Comité dedicó un tiempo considerable a un primer examen del funcionamiento y la aplicación del AFC, que debía llevarse a cabo



cuatro años después de su entrada en vigor, y de forma periódica a partir de entonces. La Directora General Okonjo-Iweala felicitó a los Miembros por la conclusión satisfactoria del examen. "Este importante resultado es claro reflejo del espíritu constructivo y cooperativo mostrado en el Comité al tiempo que los Miembros trataban de llevar adelante el primer ejercicio de este tipo", señaló.

Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio

En 2021, los Miembros iniciaron un examen de la gestión y las operaciones del Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (TFAF) y de su relación con el Comité. El examen continuará en 2022. El objetivo del Mecanismo es ayudar a los países en desarrollo a aplicar el AFC.

A petición de un Miembro, las actividades de asistencia técnica del TFAF se interrumpieron en 2021, en espera del resultado del examen. Sin embargo, en octubre, los Miembros

acordaron que se reanudaran las actividades de asistencia técnica solicitadas por los Miembros. En el sitio web del TFAF se pusieron en marcha nuevos procedimientos de transparencia en relación con estas solicitudes.

En colaboración con consultores externos, el TFAF ha completado siete donaciones para la preparación de proyectos de Miembros que no pudieron obtener asistencia en otros ámbitos para cumplir sus compromisos en el marco del AFC. La situación de las donaciones del TFAF puede seguirse en línea.

El sitio web del TFAF se ha modernizado con una nueva plataforma que ofrece nuevas funciones y mejora la experiencia de los usuarios. El sitio web proporciona recursos relacionados con el AFC, estudios de casos prácticos, actualizaciones sobre ratificaciones y notificaciones, noticias, puntos de contacto, información sobre la búsqueda de apoyo para la aplicación, y coordinación de los esfuerzos de asistencia técnica.

Cola de camiones en el puesto fronterizo de Kabanga entre Burundi y Tanzanía.

Comercio de servicios

- > Los miembros de la OMC organizaron un seminario en línea sobre la participación de los países menos adelantados (PMA) en el comercio de servicios y el funcionamiento de la exención para los PMA en el ámbito de los servicios.
- > Los debates sobre el comercio electrónico celebrados en el Consejo se centraron principalmente en las iniciativas de los Miembros para mejorar las capacidades digitales.
- > El Consejo recibió 21 notificaciones de medidas nuevas o revisadas que afectan significativamente al comercio, un número inferior a las 36 recibidas en 2020.

Información general

El comercio de servicios, tal como se define en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), consiste en cuatro tipos de transacciones: el modo 1, suministro transfronterizo (un proveedor de un Miembro de la OMC presta servicios a un consumidor en el territorio de otro Miembro); el modo 2, consumo en el extranjero (un consumidor de un Miembro consume servicios en el territorio de otro Miembro); el modo 3, presencia comercial (una empresa extranjera presta servicios mediante el establecimiento en el territorio de otro Miembro); y el modo 4, presencia de personas físicas (una persona se traslada al territorio de otro Miembro para prestar servicios). El Consejo del Comercio de Servicios supervisa el funcionamiento del AGCS.

Exención en el ámbito de los servicios

En junio, el Consejo organizó un seminario en línea para examinar la aplicación de la exención en el ámbito de los servicios, lo que permitiría un trato más favorable para los servicios y los proveedores de los PMA. A la reunión asistieron proveedores de servicios de los PMA y consumidores de servicios de los PMA de Miembros que otorgan preferencias, y en ella se pusieron de relieve las oportunidades y las dificultades que plantea la participación de los proveedores de los PMA en el comercio mundial de servicios. También se pusieron de manifiesto las importantes deficiencias de los datos del comercio de servicios de los PMA.

El Ministro de Comercio e Industria del Chad, Sr. Ali Diadda Kampard, señaló que los PMA se han visto desproporcionadamente afectados por la crisis de la COVID-19. El Ministro pidió un enfoque holístico para identificar los desafíos y los obstáculos a los que se enfrentan los proveedores de servicios de los PMA. La Directora General Okonjo-Iweala advirtió de que, tras la COVID-19, "restaurar y aumentar los resultados de las exportaciones de servicios de los PMA resulta aún más urgente".

El Consejo está siguiendo las instrucciones de los Ministros de Comercio de "examinar y promover la puesta en práctica de la exención", conforme a lo que aprobaron en 2011. En octubre, el Grupo de PMA informó al Consejo de que los Ministros de Comercio de los PMA habían adoptado una declaración para la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12) con una serie de puntos relacionados con la exención.

Tras la COVID-19, restaurar v aumentar los resultados de las exportaciones de servicios de los PMA resulta aún más urgente.

Directora General Okonjo-Iweala



Tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea, el Consejo tomó nota de la notificación independiente de las preferencias otorgadas por el Reino Unido en el marco de la exención. Anteriormente, las preferencias del Reino Unido se concedían en el marco de la notificación de la UE. La OMC ha recibido en total 25 notificaciones de trato preferencial en favor de los servicios y los proveedores de servicios de los PMA, presentadas por 51 Miembros (contando a los Estados miembros de la UE como un solo Miembro).

Comercio electrónico

El Consejo se ocupó del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico a lo largo del año. Una docena de Miembros de la OMC presentó en 2020 una comunicación en la que se pedían debates sobre cómo apoyar la capacidad digital; la comunicación en cuestión siguió despertando una considerable participación, ya que algunas delegaciones expusieron información sobre sus propias iniciativas en esa esfera.

Si bien acogieron con satisfacción el intercambio de información, un par de Miembros pidieron al Consejo que diera más peso a los debates multilaterales en el programa de trabajo, entre otras cosas al debate relativo al alcance de una moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas, y que se prestase especial atención a las dificultades a las que se enfrentan los países en desarrollo en la esfera digital.

Otras cuestiones

El Japón y los Estados Unidos reiteraron sus preocupaciones acerca de las medidas en materia de ciberseguridad adoptadas por China y Viet Nam. China expresó preocupaciones con respecto a las medidas adoptadas por Australia en relación con el 5G, las medidas adoptadas por los Estados Unidos y la India sobre determinadas aplicaciones móviles, y las medidas adoptadas por la India relativas a la aprobación de inversiones.

Los Estados Unidos plantearon preocupaciones sobre las medidas rusas relativas a la asignación de bandas de radiofrecuencia a operadores de satélites extranjeros, a la instalación previa de programas informáticos y a determinadas ventajas fiscales para las empresas de tecnología de la información nacionales, así como sobre la localización de los servicios de atención al cliente en la Arabia Saudita. Otros Miembros se hicieron eco de algunas de esas preocupaciones.

El Consejo recibió 21 notificaciones de medidas nuevas o revisadas que afectan significativamente al comercio de servicios respecto de los cuales los Miembros notificantes habían asumido compromisos. Otras 27 notificaciones se referían a nuevos acuerdos de integración económica que abarcaban el comercio de servicios, y otras 2 guardaban relación con medidas en materia de reconocimiento en los sectores de servicios.

Compromisos específicos

El Comité de Compromisos Específicos siguió examinando los compromisos condicionales de las Listas anexas al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios cuya entrada en vigor, aplicación o actualización haya quedado supeditada a la adopción de nueva legislación o a la revisión de los regímenes vigentes. El objetivo del ejercicio es mejorar la transparencia y la seguridad jurídica de los compromisos específicos de los Miembros.

Sobre la base de una recopilación fáctica de los compromisos condicionales preparada por la Secretaría de la OMC, varios Miembros facilitaron información actualizada sobre sus compromisos condicionales. Un Miembro presentó una solicitud de certificación de mejoras de sus compromisos vigentes como resultado de la aplicación de compromisos condicionales.

Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio

- > Antigua y Barbuda depositó su instrumento de aceptación de la enmienda del Acuerdo sobre los ADPIC. El Reino Unido confirmó que seguía aceptándola.
- **>** Quince Miembros notificaron al Conseio de los ADPIC legislación nueva o revisada sobre propiedad intelectual. Hasta la fecha, 139 Miembros de la OMC han notificado su legislación de aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC.
- > El Consejo examinó las medidas de propiedad intelectual adoptadas por los Miembros en respuesta a la pandemia de COVID-19 y examinó las propuestas presentadas por los Miembros sobre el acceso a las vacunas, los tratamientos y los medios de diagnóstico.

Información general

El sistema de propiedad intelectual ha pasado a ser una parte fundamental del debate sobre el desarrollo económico y sobre cuestiones de política pública más amplias, como la innovación y la salud pública. El Acuerdo sobre los ADPIC es el tratado internacional de más amplio alcance que regula la protección, gestión y observancia de los derechos de propiedad intelectual. El Consejo de los ADPIC, abierto también a la participación de ciertos observadores, administra el Acuerdo sobre los ADPIC, constituye un foro para el debate sobre cuestiones de política y examina la legislación sobre propiedad intelectual de los distintos Miembros de la OMC.

Salud pública

Antigua y Barbuda depositó su instrumento de aceptación del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC. Tras su salida de la Unión Europea, el Reino Unido confirmó que seguía aceptando el Protocolo. La enmienda, la primera a un Acuerdo multilateral de la OMC, convierte el régimen de licencias obligatorias especiales en parte integrante del Acuerdo sobre los ADPIC y proporciona a los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) una vía jurídica segura adicional para poder adquirir medicamentos asequibles de fuentes de terceros países.

Hasta la fecha, 133 Miembros han aceptado el Protocolo; los Miembros restantes siguen beneficiándose de la decisión de exención de 2003, en virtud de la cual se estableció inicialmente el mecanismo. Estos tienen hasta el 31 de diciembre de 2023 para aceptar la enmienda.

La cuestión de los ADPIC y la salud pública siguió abordándose en diversas actividades de cooperación técnica organizadas por la Secretaría de la OMC en el marco de la colaboración con la OMS, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y otros socios multilaterales y regionales. La OMC y la Comisión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) organizaron conjuntamente un taller virtual de tres días sobre salud, propiedad intelectual y formulación de políticas comerciales en marzo de 2021, en colaboración con la OMS y la OMPI.

La Secretaría de la OMC organizó un curso virtual de seis semanas sobre "Comercio y Salud Pública con atención especial a la COVID-19", una vez más en estrecha

colaboración con las secretarías de la OMS y la OMPI, en junio y julio.

En septiembre tuvo lugar un taller de la OMS, la OMPI y la OMC sobre "Innovación y acceso a las tecnologías relacionadas con la COVID-19: Licencias de propiedad intelectual, transferencia de tecnología e intercambio de conocimientos especializados e información sobre pruebas clínicas". La finalidad del taller consistió en fortalecer la capacidad de los responsables de la formulación de políticas y de los expertos de los Miembros de la OMS, la OMPI y la OMC para hacer frente a la pandemia de COVID-19.

En octubre, el Consejo de los ADPIC realizó su examen anual del funcionamiento del sistema de licencias obligatorias especiales y rindió informe al Consejo General.

COVID-19

El Consejo de los ADPIC examinó las medidas relacionadas con la propiedad intelectual que los Miembros han adoptado en el contexto de la pandemia de COVID-19, sobre la base de una recopilación titulada "COVID-19: Medidas relativas a los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio" que la Secretaría mantiene en el sitio web de la OMC.

El Consejo debatió, de manera tanto formal como informal, a lo largo del año una propuesta revisada presentada por Sudáfrica y la India en 2020, en la que se pide que se exima a todos los Miembros de determinadas disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC en relación con "la prevención, la contención o el tratamiento" de la COVID-19. Según los proponentes, el objetivo es sortear los obstáculos que impiden el acceso oportuno a productos médicos asequibles, como vacunas y medicamentos, y que impiden potenciar las actividades de fabricación y suministro de productos médicos esenciales (véase la página 64).

También se debatió una propuesta de la Unión Europea, presentada en junio, en la que se defendía limitar las restricciones a la exportación de vacunas y tratamientos contra la COVID-19, apoyar la expansión de su

producción y facilitar el uso de las actuales disposiciones sobre licencias obligatorias del Acuerdo sobre los ADPIC.

El Consejo de los ADPIC informó al Consejo General que los Miembros no habían llegado a un consenso sobre las propuestas, si bien destacó el objetivo compartido de proporcionar acceso a vacunas y medicamentos de alta calidad, seguros, eficaces y asequibles para todos.

Promoción de la transparencia

En marzo de 2021, la Secretaría de la OMC publicó el primer Informe anual sobre las notificaciones y demás información, en el que, entre otras cosas, se explican los mecanismos de transparencia previstos en el Acuerdo sobre los ADPIC y las tendencias de las notificaciones.

En 2021, 15 Miembros de la OMC notificaron al Consejo de los ADPIC su legislación nueva o actualizada sobre propiedad intelectual. Hasta la fecha, 139 Miembros de la OMC han notificado su legislación de aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC. Varios Miembros facilitaron información general adicional sobre la legislación que notificaron.

Además, 112 Miembros han facilitado respuestas a una lista de cuestiones y han notificado los elementos esenciales de sus sistemas de observancia de los derechos de propiedad intelectual, y 147 han notificado sus servicios de información para la cooperación recíproca en la eliminación del comercio de mercancías infractoras de la propiedad intelectual. Las notificaciones de los Miembros constituyen una importante fuente de información y transparencia.

En mayo de 2021, Bolivia notificó a la OMC que necesitaba importar 15 millones de dosis de vacunas contra la COVID-19 en el marco del artículo 31bis del Acuerdo sobre los ADPIC, que hace posible que los países que dependen de las importaciones accedan a medicamentos, vacunas y otros productos farmacéuticos asequibles. Antigua y Barbuda también notificó a la OMC que utilizaría el mismo sistema de licencias obligatorias especiales.

En julio, la Unión Europea presentó a China una solicitud de información, de conformidad con el artículo 63.3 del Acuerdo sobre los ADPIC, relativa a varias decisiones judiciales y reglamentos relativos a las patentes.

Se informó al Consejo sobre las medidas relacionadas con los ADPIC incluidas en los informes de vigilancia del comercio de la Directora General a nivel del G20 y de toda la OMC (véase la página 140), así como sobre cuestiones de política de propiedad intelectual planteadas en los exámenes de las políticas comerciales, como la evolución del derecho de autor, las marcas de fábrica o de comercio, las indicaciones geográficas y los regímenes de patentes, la observancia en línea y en la frontera y la cooperación internacional en materia de propiedad intelectual.

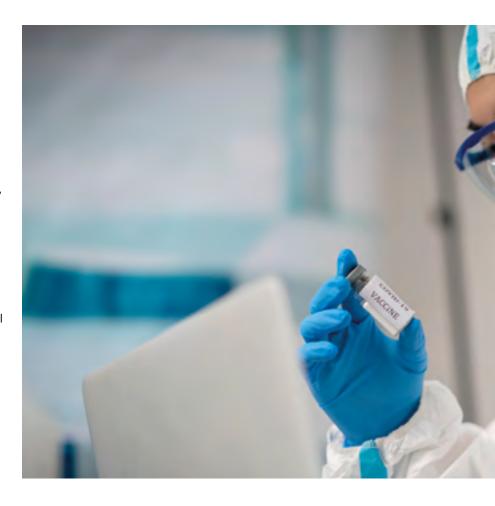
El Portal e-TRIPS y el sistema para la presentación en línea de notificaciones sobre los ADPIC destinado a los Miembros de la OMC racionalizan la presentación y la gestión de las notificaciones y otro material de transparencia y permiten a los usuarios acceder fácilmente al material relacionado con los ADPIC.

Prórroga del período de transición para los PMA

En junio, el Consejo acordó prorrogar el período de transición para que los PMA Miembros aplicaran las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC hasta el 1 de julio de 2034 o hasta cuando el Miembro en cuestión deje de tener la condición de PMA, si esta fecha fuera anterior.

Incentivos a la transferencia de tecnología

En marzo de 2021, el Consejo concluyó el decimoctavo examen anual de los informes presentados por los países desarrollados en relación con los incentivos que conceden para promover y fomentar la transferencia de tecnología a los PMA. Los expertos que asistieron a un taller virtual dedicado a la aplicación de las disposiciones, celebrado inmediatamente antes de la reunión de marzo, contribuyeron a los debates. El Consejo inició su decimonoveno examen en octubre.



Reclamaciones no basadas en una infracción y reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC

El Consejo de los ADPIC siguió examinando la aplicabilidad de las denominadas "reclamaciones no basadas en una infracción y reclamaciones en casos en que existe otra situación", esto es, la cuestión de si los Miembros pueden presentar una reclamación cuando se haya anulado una ventaja prevista en el Acuerdo sobre los ADPIC, incluso si no se ha cometido ninguna infracción específica. En noviembre, el Consejo acordó recomendar a la Duodécima Conferencia Ministerial que la actual moratoria sobre esas reclamaciones se prorrogara de nuevo hasta la siguiente Conferencia Ministerial.

Plantas, animales, biodiversidad y conocimientos tradicionales

El Consejo continuó sus debates sobre la patentabilidad de las invenciones relativas a las plantas y los animales, la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), y la protección de los conocimientos tradicionales y el folclore.



Los Miembros de la OMC reiteraron sus posiciones sobre si se debería modificar el Acuerdo sobre los ADPIC para prohibir la patentabilidad de formas de vida; y si el Acuerdo debería contribuir más -y, en caso afirmativo, de qué forma— a los objetivos del CDB de promover el acceso autorizado a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución equitativa en las jurisdicciones de otros Miembros.

Cooperación técnica y creación de capacidad

En marzo de 2021, el Consejo concluyó un examen anual de la cooperación técnica y la creación de capacidad. En junio, se invitó a los países desarrollados Miembros, a las organizaciones intergubernamentales que tienen la condición de observador y a la Secretaría de la OMC a que proporcionaran información actualizada sobre sus actividades. El Consejo de los ADPIC comenzó el examen anual de 2021-2022 en octubre.

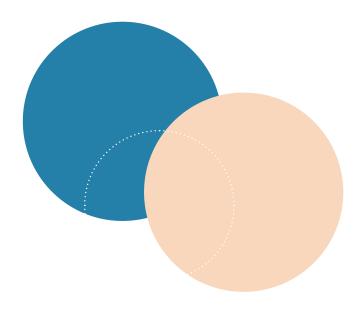
Diversos seminarios en línea englobados bajo el lema "ADPIC@25", que empezaron en noviembre de 2020 para conmemorar

el 25° aniversario del Acuerdo sobre los ADPIC, reunieron a expertos para examinar los aspectos económicos de la propiedad intelectual, la biotecnología y la biodiversidad, los conocimientos tradicionales y los ADPIC y la competencia.

Propiedad intelectual e innovación

El Consejo continuó su intercambio de información sobre propiedad intelectual e innovación, que se centró en cómo hacer que las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes) sean más competitivas en lo que respecta a las tecnologías verdes; en las mujeres y la propiedad intelectual, y en la propiedad intelectual al servicio de las inversiones y la financiación. Los Miembros compartieron sus experiencias y sus políticas nacionales en estas esferas.

En septiembre, la OMC y la OMPI presentaron un libro titulado "Competition Policy and Intellectual Property in Today's Global Economy" (Política de competencia y propiedad intelectual en la economía mundial actual), en el que se examina la relación positiva entre la propiedad intelectual y la competencia. Ambas organizaciones y la OMS actualizaron además su nota informativa sobre los sistemas de salud y las respuestas a nivel mundial, titulada "Un enfoque integrado de la salud, el comercio y la propiedad intelectual para hacer frente a la COVID-19".



Comercio y medio ambiente

- > El Comité de Comercio y Medio Ambiente examinó diversos temas, como la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles, la economía circular, los plásticos, el cambio climático, la sostenibilidad y los mecanismos de ajuste en frontera de las emisiones de carbono.
- > Muchos Miembros de la OMC reiteraron su firme apoyo a la labor del Comité en relación con las cuestiones ambientales y como foro para el debate y el intercambio de experiencias.
- > Varios Miembros informaron al Comité sobre sus esfuerzos nacionales por combatir la contaminación producida por los plásticos y apoyar el comercio sostenible.
- > El comercio puede y debe contribuir a un programa global de acción sobre el clima, señaló la Directora General Okonjo-lweala en la **CP26.**

I Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA) examinó diversos temas, como la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles, la economía circular -que hace hincapié en la reutilización y el reciclaje de los materiales—, la contaminación producida por los plásticos, el cambio climático, la sostenibilidad y los mecanismos de ajuste en frontera de las emisiones de carbono.

En cada reunión del Comité se celebraron debates y sesiones de información sobre tres iniciativas sobre comercio y medio ambiente dirigidas por los Miembros: el Diálogo Informal sobre la Contaminación

Información general

El desarrollo sostenible y la protección y preservación del medio ambiente son objetivos fundamentales de la OMC. El Comité de Comercio y Medio Ambiente se encarga de examinar la relación entre comercio y medio ambiente.

Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible. los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental (DECSA) y la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles. Los coorganizadores de estas iniciativas informaron al Comité sobre sus preparativos con miras a las declaraciones ministeriales

Varios Miembros informaron al Comité acerca de sus esfuerzos nacionales por combatir la contaminación producida por los plásticos. La República Centroafricana describió las políticas nacionales, que incluyen la prohibición de los plásticos y envases no biodegradables. Maldivas expuso la labor que está realizando para eliminar los plásticos de un solo uso para 2023. Noruega informó a los Miembros acerca de su estrategia para lograr una economía verde y circular y su estrategia revisada sobre los plásticos. El Reino de la Arabia Saudita describió su marco de la economía circular del carbono, mientras que Marruecos describió su estrategia nacional para un litoral sin plásticos.

En todas las reuniones celebradas en 2021, la Unión Europea informó a los Miembros de la OMC sobre diversos aspectos del Pacto Verde Europeo, cuyo objetivo es reducir a cero las emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050. En marzo, la Unión Europea presentó su "política comercial abierta, sostenible y firme", que, según afirma, tiene como eje la sostenibilidad. Se refirió de nuevo a su mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono, que trata de hacer frente al riesgo de "fuga de carbono", que se produce cuando las empresas desplazan la producción a países con menores costos relacionados con las emisiones de carbono. Las delegaciones subrayaron la importancia de que las medidas no constituyan una restricción encubierta del comercio internacional.

En su reunión de junio, los Miembros examinaron una presentación conjunta de la Argentina, el Brasil, Chile, el Paraguay y el Uruguay sobre la producción sostenible



de alimentos. El Paraguay dijo que es fundamental responder a las dificultades que plantea el cambio climático mediante la mejora de la resiliencia de los sistemas de producción de alimentos y la seguridad alimentaria mundial. Maldivas proporcionó al Comité información actualizada sobre la pesca sostenible. Propuso basar los aranceles de importación en los métodos de pesca y su repercusión en el medio marino, en lugar de en la situación de desarrollo del país, como se hace actualmente. El Canadá facilitó información actualizada sobre el comercio y la economía circular.

Preparativos de la Duodécima **Conferencia Ministerial**

El Presidente, Embajador Manuel A. J. Teehankee (Filipinas), puso al día al Comité sobre sus consultas sobre posibles aportaciones con miras a una declaración ministerial en la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12). En una reunión celebrada en octubre, muchas delegaciones reiteraron su firme apoyo a la importante labor del Comité sobre la relación entre el comercio y el medio ambiente y su papel como foro de debate e intercambio de experiencias.

Muchos Miembros expresaron su apoyo a que el documento final de la CM12 incluyera una referencia general a la labor en materia de comercio y medio ambiente, el cambio climático, la sostenibilidad ambiental y al examen que realiza el Comité de las cuestiones ambientales que repercuten en el comercio.

Cambio climático y comercio

El comercio puede y debe contribuir a un programa global de acción sobre el clima, declaró la Directora General Okonjo-Iweala en sus contactos con líderes mundiales y partes interesadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP26) celebrada en Glasgow (Escocia) en noviembre.

El Reino Unido y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático presentaron periódicamente información actualizada sobre los preparativos de la

CP26. El Reino Unido informó además a los Miembros acerca del "Diálogo sobre los Bosques, la Agricultura y el Comercio de Productos Básicos, una hoja de ruta de las medidas adoptadas durante su presidencia de la CP26 para proteger los bosques y otros ecosistemas vitales, promoviendo al mismo tiempo las cadenas de suministro sostenibles, el comercio y el desarrollo.

Algunos Miembros expusieron sus experiencias en relación con las estrategias de mitigación del cambio climático: Suiza explicó su compromiso de reducir a cero las emisiones netas en 2050; Maldivas expuso sus políticas de promoción del comercio de productos eficientes desde el punto de vista energético y productos respetuosos con el medio ambiente; y el Pakistán expuso la experiencia de una empresa manufacturera y exportadora de neumáticos y calzado que ha logrado ser más sostenible gracias a la energía solar.

Nueva Zelandia facilitó al Comité información actualizada sobre las negociaciones en el marco del proyecto de Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad (ACCTS), iniciadas por Costa Rica, Fiji, Islandia, Nueva Zelandia, Noruega y Suiza. El ACCTS abarcaría la eliminación de los aranceles sobre los bienes ambientales, la asunción de nuevos compromisos vinculantes en materia de servicios relacionados con el medio ambiente, el establecimiento de disciplinas para eliminar las subvenciones a los combustibles fósiles perjudiciales y la formulación de programas voluntarios de etiquetado ecológico.

La Directora General Adjunta Angela Ellard destacó la función del comercio internacional y de la OMC en la lucha contra el cambio climático. En una intervención en nombre de la Directora General en el evento "Líderes Mundiales para la Acción Climática", organizado por la Cámara de Comercio

La Directora General Okonjo-Iweala destaca el papel del comercio en una acción ambiciosa v justa sobre el clima en la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP26) celebrada en Glasgow (Escocia).]

Internacional del Reino Unido en octubre, la Sra. Ellard señaló que, si bien la OMC no es el foro adecuado para establecer objetivos globales de política climática, desempeña una función importante, ya que sus normas rigen los impuestos, los aranceles, las subvenciones, las medidas de reglamentación y otros instrumentos pertinentes para la aplicación de políticas climáticas. También en octubre, en un evento celebrado en el marco de los Diálogos sobre el Comercio se examinó la función del comercio en el apoyo a la acción por el clima (véase la página 180).

Base de Datos sobre Medio Ambiente v nuevas publicaciones

La Secretaría de la OMC facilitó a los Miembros la información más reciente de la Base de Datos sobre Medio Ambiente, que abarca todas las notificaciones relacionadas con el medio ambiente (véase el gráfico 13) y las medidas y políticas ambientales mencionadas en los exámenes de las políticas comerciales. Las notificaciones pasaron de 311 en 2005 a 827 en 2020, lo que constituye un indicio de una mayor transparencia.

La Secretaría de la OMC publicó cinco notas informativas sobre el comercio, el clima y cuestiones conexas en apoyo de los esfuerzos por utilizar la política comercial como parte de la solución para promover medidas eficaces y justas en relación con el clima. Las notas se referían a temas que abarcaban desde las disposiciones relativas al cambio climático en los acuerdos comerciales regionales a la resiliencia del comercio frente a los desastres naturales y las emisiones de carbono ligadas al comercio internacional.

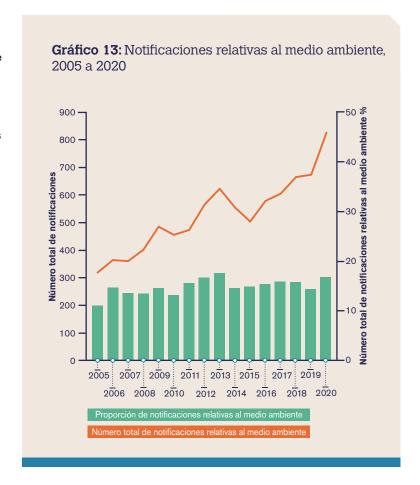
La OMC y la Agencia Internacional de Energías Renovables presentaron una nueva publicación en la que se pone de relieve la necesidad de aplicar políticas comerciales abiertas y normas de productos armonizadas para apoyar el despliegue de las tecnologías solares fotovoltaicas. Según la publicación, al ayudar a la expansión de la energía solar, el comercio puede contribuir a los objetivos ambientales y apoyar la recuperación económica tras la crisis de la COVID-19.

Actividades de divulgación y formación

Coincidiendo con las reuniones del Comité se organizaron varias actividades paralelas, entre ellas un debate de alto nivel sobre "Comercio, medio ambiente y sostenibilidad: recuperación ecológica en tiempos de COVID-19" coorganizado por Barbados y Maldivas en marzo de 2021. En un acto celebrado en asociación con la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico y Nueva Zelandia se presentó el Informe sobre Comercio e Inversión en Asia y el Pacífico 2021. Además, la Secretaría de la OMC presentó el nuevo curso de aprendizaje en línea sobre comercio y economía circular de la OMC.



Las notificaciones pasaron de 311 en 2005 a 827 en 2020.





Comercio y transferencia de tecnología

Fábrica de elaboración de microplaquetas en la ciudad de Ho Chi Minh (Viet Nam).

- > El Grupo de Trabajo siguió examinando la relación entre el comercio y la transferencia de tecnología mediante el intercambio de experiencias.
- > Los países menos adelantados (PMA) pidieron un mayor intercambio de información y que se impulsaran los trabajos sobre las medidas dirigidas a aumentar las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo.
- > Algunos Miembros propusieron un taller para estudiar los obstáculos tecnológicos a los que se enfrentaron los Miembros durante la pandemia de COVID-19.

I Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología siguió examinando la relación entre el comercio y la transferencia de tecnología, así como posibles recomendaciones que cabría formular en el marco del mandato de la OMC para incrementar las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo.

En la reunión de octubre, algunos Miembros pidieron que se revitalizase la labor del Grupo, en particular mediante la organización de un taller sobre transferencia de tecnología, con el objeto específico de explorar los obstáculos tecnológicos a los que se habían enfrentado los Miembros durante la pandemia de COVID-19.

El Japón presentó un proyecto realizado desde 2006 en Vanuatu para promover la ordenación comunitaria de los recursos costeros. La exposición se centró en el enfoque, los instrumentos y las herramientas de ordenación desarrollados para el proyecto. Los Miembros agradecieron la exposición, ya que aportó una experiencia concreta con una visión desde el terreno.

Viet Nam describió las medidas de política que había adoptado para poner en contacto a los compradores y vendedores de tecnología, que giraban en torno a cuatro pilares: un marco jurídico propicio, una mejor comprensión de la demanda, la ampliación de la oferta y el apoyo a los intermediarios.

El Grupo de PMA subrayó la función decisiva que desempeña la tecnología en el desarrollo y pidió que se incrementara el intercambio de información entre los Miembros; asimismo, abogó por impulsar los trabajos sobre las recomendaciones de medidas para incrementar las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo.

Información general

El Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología fue establecido por la Conferencia Ministerial de Doha en 2001 para examinar la relación existente entre el comercio y la transferencia de tecnología y formular recomendaciones sobre las medidas que cabría adoptar en el marco del mandato de la OMC para incrementar las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo.

Acuerdos comerciales regionales

- > El Comité de Acuerdos Comerciales Regionales celebró el 21 de junio de 2021 su emblemática 100° reunión, en la que la Directora General Okonjo-lweala elogió su labor.
- ➤ La OMC recibió 32 notificaciones relativas a acuerdos comerciales regionales (ACR) actualmente en vigor, frente a 59 en 2020. De esas notificaciones, 14 afectaban al Reino Unido.
- Las 32 notificaciones se refieren a 21 ACR. en 9 de los cuales participa el Reino Unido.
- > Los Miembros de la OMC examinaron más de 215 ACR (incluidas las adhesiones a ACR existentes) en el marco del **Mecanismo de Transparencia para** los ACR, en los que participaban 133 Miembros.

Información general

El Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR) se encarga de vigilar todos los ACR notificados a la OMC, salvo los notificados de conformidad con disposiciones especiales para los acuerdos entre países en desarrollo (la Cláusula de Habilitación), de los que se ocupa el Comité de Comercio y Desarrollo. El CACR examina uno por uno los ACR y analiza sus implicaciones sistémicas para el sistema multilateral de comercio.

El Comité celebró su emblemática 100^a reunión

El Comité de Acuerdos Comerciales Regionales celebró el 21 de junio su emblemática 100ª reunión, en la que la Directora General Okonjo-Iweala elogió su labor por considerarla especialmente valiosa en un momento en que las relaciones comerciales son cada vez más complejas en el marco de nuevos ACR.

"Siempre ha habido una estrecha relación entre los ACR y el sistema multilateral de comercio", dijo. "La labor realizada por el Comité nos ayuda a comprender cómo evoluciona esta relación, y es un recordatorio constante de la importancia que reviste para los ACR y el sistema multilateral de comercio trabajar para alcanzar los mismos objetivos", añadió.

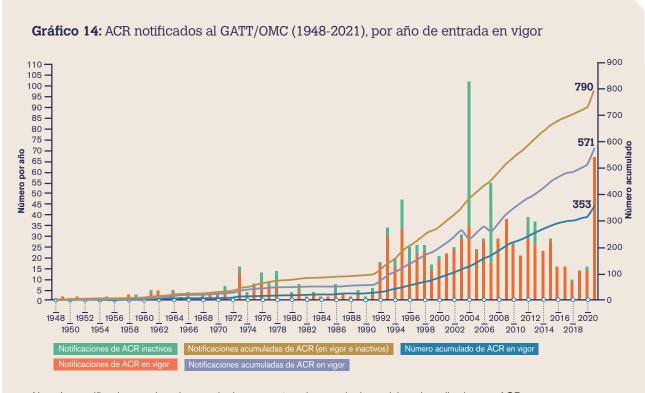
Notificaciones

Los Miembros de la OMC presentaron 32 notificaciones de ACR, que son acuerdos comerciales preferenciales recíprocos entre dos o más interlocutores. De esas notificaciones, 14 atañían al Reino Unido, que abandonó la Unión Europea en 2020. Las 32 notificaciones, frente a 59 en 2020 (45 afectaban al Reino Unido), corresponden a 21 ACR, de los que nueve abarcan únicamente el comercio de mercancías y 12 el comercio de mercancías y servicios.

Diez de los ACR se concertaron entre interlocutores comerciales en desarrollo y desarrollados, mientras que ocho son acuerdos exclusivamente entre interlocutores comerciales en desarrollo y tres entre países desarrollados. La Unión Europea suscribió el mayor número de ACR (13), seguida de la región de Asia y el Pacífico (siete), África (seis), las Américas (tres), Oriente Medio (dos) y la Comunidad de Estados Independientes (uno). En 11 de los acuerdos participaban Miembros de dos regiones diferentes. El número total de ACR notificados al 31 de diciembre de 2021 ascendía a 790, de los que 572 estaban en vigor (véase el gráfico 14).



Los Miembros de la **OMC** presentaron 32 notificaciones de ACR, 14 de las cuales atañían al Reino Unido.



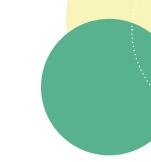
Nota: Las notificaciones sobre el comercio de mercancías, el comercio de servicios y las adhesiones a ACR se cuentan por separado. Las líneas acumulativas indican, para un año determinado, el número de ACR en vigor o el número de notificaciones de ACR presentadas hasta entonces. Las notificaciones de ACR en vigor se muestran por año de entrada en vigor y las notificaciones de ACR inactivos por año desde el que se encuentran inactivos.



Los aspectos de los ACR relativos al comercio de mercancías y al comercio de servicios, así como las adhesiones a los ACR existentes, se notifican y contabilizan por separado. Si se consideran conjuntamente los tres aspectos, las notificaciones abarcaron 551 ACR, 353 de los cuales estaban en vigor.

El número de ACR pendientes de notificación aumentó de dos a 56 con respecto a noviembre de 2020. Antes de cada reunión del Comité, la Secretaría de la OMC publica una lista de los ACR en vigor, pero no notificados.

Terminal portuaria de Dover (Reino Unido).



Vigilancia de los ACR

Todos los ACR están sujetos al Mecanismo de Transparencia para los ACR de la OMC. que entró en vigor en diciembre de 2006. El Mecanismo establece directrices que especifican el momento en que se debe notificar a la Secretaría de la OMC un nuevo ACR, así como la información y los datos que hay que facilitar. También requiere que la Secretaría prepare una presentación fáctica sobre cada ACR y que los Miembros de la OMC examinen cada uno de esos acuerdos.

A finales de 2021 se habían examinado más de 215 ACR que están actualmente en vigor (incluidas las adhesiones a ACR existentes) y en los que participan 133 Miembros de la OMC.

Los ACR notificados en virtud del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) son examinados por el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR), mientras que del examen de los ACR notificados en virtud de la Cláusula de Habilitación (véase la página 158) se ocupa el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD), que utiliza como base para ese examen la presentación fáctica de la Secretaría de la OMC (véase el cuadro 3).

En el marco del Mecanismo de Transparencia, se alienta a los Miembros de la OMC a notificar a la Secretaría los acuerdos que se están negociando o que se han firmado pero que todavía no han entrado en vigor (mediante el denominado "pronto anuncio"). Los Miembros están obligados a informar a la Secretaría en caso de que se introduzcan cambios en un acuerdo notificado y a presentar un informe una vez que el acuerdo se haya aplicado plenamente.

En 2021, el CACR examinó 12 notificaciones de ACR (contando por separado las relativas al comercio de mercancías, al comercio de servicios y a las adhesiones), frente a 17 en 2020 y 20 en 2019. El CCD examinó seis ACR. No se recibieron prontos anuncios de los Miembros.

Con arreglo al Mecanismo de Transparencia, el CACR examina asimismo los informes

Cuadro 3: Acuerdos comerciales regionales (incluidas las adhesiones a ACR existentes) examinados en 2021

Examinados en el CACR

Unión Europea-Singapur (mercancías y servicios)

Perú-Australia (mercancías y servicios)

Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) (mercancías y servicios)

Unión Europea-Viet Nam (mercancías y servicios)

Indonesia-Australia (mercancías y servicios)

Estados Unidos-México-Canadá (USMCA/CUSMA/T-MEC) (mercancías y servicios)

Examinados en el CCD

India-Nepal (mercancías)

México-Paraguay (mercancías)

México-Brasil (mercancías)

Indonesia-Pakistán (mercancías)

El Salvador-Cuba (mercancías)

México-Ecuador (mercancías)

Nota: En el cuadro figuran 12 acuerdos, seis de los cuales abarcaban las mercancías y los servicios, y seis únicamente las mercancías.

Puede consultarse más información sobre esos acuerdos en la Base de Datos sobre los ACR de la OMC: http://rtais.wto.org.

presentados al término del período de puesta en aplicación de los ACR, que consisten en breves informes escritos sobre el cumplimiento de los compromisos de liberalización. Los informes son importantes para entender en qué medida los ACR alcanzan los objetivos establecidos. No se recibió ningún informe de este tipo durante el año. El Presidente Cleopa Kilonzo Mailu (Kenya) indicó que, a 8 de febrero de 2021, aún no se habían presentado los informes sobre la aplicación de 156 ACR, frente a 145 el año anterior.

El Consejo General estableció el Mecanismo de Transparencia con carácter provisional en 2006. Los Miembros deben examinar la relación jurídica entre el Mecanismo y las disposiciones pertinentes de la OMC relativas a los ACR. El Grupo de Negociación sobre las Normas inició el examen en 2011. En la Décima Conferencia Ministerial, celebrada en Nairobi en diciembre de 2015, los Ministros instaron a los Miembros de la OMC a que trabajaran para dar carácter permanente al Mecanismo.

Exámenes de las políticas comerciales

- > En 2021, el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales examinó las políticas comerciales de 18 Miembros de la OMC. Tres exámenes se reprogramaron para 2022-2023 debido a la COVID-19.
- > Para 2022 están previstos los exámenes de 23 Miembros, incluido un examen aplazado en 2021.

🖥 l Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (OEPC) examinó las políticas comerciales de 18 Miembros, entre ellos Tayikistán por primera vez (véase el cuadro 4). La mayoría de los exámenes se realizaron en línea o en formato híbrido.

Información general

El Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales aumenta la transparencia de las políticas y prácticas comerciales de los Miembros de la OMC, a fin de mejorar el cumplimiento de las normas de la Organización por los Miembros y el funcionamiento del sistema multilateral de comercio. Gracias a los exámenes que se realizan periódicamente, el Mecanismo permite a los Miembros de la OMC llevar a cabo un examen colectivo de las políticas y prácticas comerciales de los diferentes Miembros en todas las esferas relacionadas con el comercio. Los exámenes no tienen por finalidad servir de base ni para hacer cumplir obligaciones ni para los procedimientos de solución de diferencias.

El examen de un Miembro se reprogramó para 2022 debido a la pandemia. Otros dos exámenes —que abarcaban a Miembros de la OMC pertenecientes a la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEMAC) y a la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO)— se reprogramaron para 2022-2023 por la misma razón. Desde 1989, el OEPC ha llevado a cabo 527 exámenes, con una representación regional equilibrada (véase el gráfico 15).

La pandemia de COVID-19 fue un tema común en todos los EPC. La mayoría de los Miembros sufrieron una desaceleración económica y respondieron con diversas medidas de protección, principalmente estímulos fiscales y monetarios, medidas en frontera y prohibiciones, pero también con medidas de apertura del comercio, como la reducción de los derechos de aduana. Numerosos Miembros señalaron que esas medidas solían ser prudentes, aunque debían evitar crear obstáculos innecesarios al comercio o perturbar las cadenas de suministro mundiales. Los Miembros que dependen del sector de los viajes y el turismo, que a menudo son pequeñas economías insulares, se vieron especialmente afectados por la pandemia.

Se elogió a muchos Miembros por participar activamente en las distintas iniciativas relativas a las declaraciones conjuntas (véase la página 68). Otro tema común en los EPC fue la cuestión de las mujeres y el comercio, la participación en la Declaración de Buenos Aires sobre el Empoderamiento Económico de las Mujeres y el Grupo de Trabajo Informal sobre Comercio y Cuestiones de Género (véase la página 78).

La pandemia de COVID-19 fue un tema común en todos los EPC. La mayoría de los Miembros sufrieron una desaceleración económica y respondieron con diversas medidas de protección.

Miembro	Cuestiones principales
Reino de la Arabia Saudita	Liderazgo en las reformas del G20 y la OMC, reformas integrales, diversificación de la economía, prescripciones en materia de localización, observancia de los derechos de propiedad intelectual, contratación pública, notificaciones
Argentina	Sector agropecuario sólido, situación fiscal, impuestos a la exportación, facilitación del comercio, restricciones cambiarias, licencias de importación, aranceles superiores al tipo consolidado, transparencia, competencia y controles de precios, microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes), contratación pública, derechos de propiedac intelectual (DPI)
Bahrein, Reino de	Diversificación de la economía, inversión, notificaciones, integración regional, procedimientos aduaneros, prescripcione aplicables a las empresas, contratación pública, competencia
China	Liberalización del comercio, facilitación del comercio, entorno de inversión, ayuda a los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA), transparencia de las medidas estatales, ayuda a las empresas de propiedad estatal, energí limpia, normas sanitarias y fitosanitarias, protección de los DPI, pesca, medidas discriminatorias
República de Corea	Resiliencia económica, comercio digital, cuestiones de reglamentación, aranceles complejos y relativamente elevados, facilitación del comercio, acceso a los mercados para los productos agropecuarios, liberalización de los servicios, energía, New Deal Coreano
Federación de Rusia	Reformas de política en varias esferas del comercio, simplificación de la estructura arancelaria, apoyo a los países en desarrollo, contratación pública, incluidas las prescripciones en materia de contenido nacional, mejoras en el entorno empresarial y de inversión, transparencia de las empresas estatales, obstáculos técnicos al comercio, MSF, restricciones a la exportación
India	Transparencia de las reglamentaciones, entorno empresarial y de inversión, facilitación del comercio, tipos arancelarios medidas comerciales correctivas, impuesto sobre los bienes y servicios, reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias, contratación pública y preferencias locales, intervención pública en los servicios, sector de los servicios
Mauricio	Diversificación hacia una economía de servicios, apertura del comercio, acuerdos comerciales regionales, participación estatal en las actividades económicas, fortalecimiento del régimen de propiedad intelectual, políticas agrícolas y pesqueras, medidas de facilitación del comercio
Mongolia	Concentración de la economía y el comercio en unos pocos sectores y mercados, acuerdos comerciales regionales, mejoras en el régimen de inversión, facilitación del comercio, normas sanitarias y fitosanitarias, fortalecimiento de la buena gobernanza
Myanmar	Reformas importantes llevadas a cabo pero preocupación por la evolución política, integración en las iniciativas de la ASEAN y las iniciativas regionales, régimen de inversión, facilitación del comercio, licencias de importación, legislación sobre competencia
Nicaragua	Sólido crecimiento económico antes de la pandemia, cooperación regional, política comercial prácticamente sin cambios, reformas reglamentarias y marco institucional, reformas de la inversión extranjera directa
Omán	Diversificación de la economía, transformación digital, mejoras en la inversión extranjera, incentivos para la agricultura, protección de los DPI, integración regional
Qatar	Resiliencia de los resultados económicos, numerosas reformas del marco institucional y reglamentario, administración electrónica, apertura a la inversión extranjera, Visión Nacional de Qatar 2030, notificaciones
República Kirguisa	Alta dependencia del sector minero y de las remesas, adhesión a la Unión Económica Euroasiática, acceso a los mercados, valoración en aduana, régimen de inversión extranjera, reformas del entorno empresarial, DPI, notificaciones
Singapur	Resultados económicos positivos, mercados abiertos, compromiso con la OMC y participación en declaraciones conjuntas, aumento de las consolidaciones arancelarias, incentivos fiscales y no fiscales, función de los servicios en la economía, modificaciones en el régimen de propiedad intelectual
Tayikistán	Esfuerzos por reducir al mínimo los efectos negativos de la pandemia, gran dependencia de las exportaciones de productos básicos y las remesas, iniciativas de reforma para las empresas, Estrategia Nacional de Desarrollo, posición dominante de las empresas estatales en el mercado
Tonga	Gran vulnerabilidad frente a los desastres naturales y los efectos del cambio climático, reforma fiscal, gestión de las finanzas, entorno de inversión, transparencia, despacho de aduana
Viet Nam	Cadenas de valor mundiales y entorno empresarial, reforma estructural, notificaciones, sector manufacturero sólido, tecnologías de la información y las comunicaciones, empresas de propiedad estatal, contratación pública, propiedad intelectual, administración electrónica, modernización aduanera, armonización de las normas

www.wto.org/mepc_s

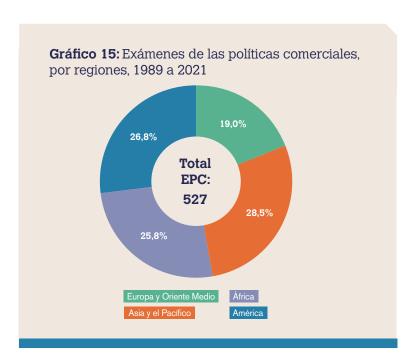


El EPC de China, que coincidió con el vigésimo aniversario de su adhesión a la OMC, suscitó gran interés: 65 Miembros hicieron uso de la palabra, y se formularon más de 1.600 preguntas antes de la reunión. Los Miembros encomiaron la participación activa de China en la OMC y señalaron que el país se había beneficiado enormemente de dicha participación. Algunos pusieron en duda que China estuviera asumiendo las responsabilidades correspondientes a su peso en el comercio mundial.

Programa para 2022

Para 2022 están previstos los exámenes de 23 Miembros de la OMC, incluido un examen aplazado en 2021. Esos Miembros son los siguientes: Barbados; Brasil; Djibouti; Emiratos Árabes Unidos; Estados Unidos; Georgia; Ghana; Guyana; Kazajstán; México; Nueva Zelandia; Pakistán; Panamá; República de Moldova; República Dominicana; Seychelles; Suiza y Liechtenstein (agrupados); y Botswana, Eswatini, Lesotho, Namibia y Sudáfrica (agrupados como miembros de la Unión Aduanera de África Meridional (SACU)).

Producción de algodón en Tayikistán. En 2021 se realizó por primera vez un examen de las políticas comerciales de Tayikistán.



Informes de vigilancia del comercio

- > Según el último informe de vigilancia del comercio de la OMC sobre los hechos ocurridos recientemente en relación con el comercio, que abarca el período comprendido entre mediados de octubre de 2020 y mediados de octubre de 2021, los Miembros de la OMC mostraron moderación al imponer nuevas medidas restrictivas del comercio relacionadas con la COVID-19 y continuaron suprimiendo las restricciones adoptadas al inicio de la pandemia.
- > A mediados de octubre de 2021, seguían vigentes 205 medidas de facilitación del comercio de mercancías relacionadas con la COVID-19, con un valor estimado del comercio abarcado de USD 112.000 millones, frente a 56 medidas de restricción del comercio con un valor estimado del comercio abarcado de USD 92.000 millones.
- > Muchos de los programas de apoyo económico aplicados por los Miembros de la OMC para aliviar las perturbaciones económicas y sociales causadas por la COVID-19 se han eliminado progresivamente o se han ajustado para tener en cuenta nuevas circunstancias y preparar la recuperación posterior a la pandemia.
- > Durante el período objeto de examen se introdujeron menos restricciones al comercio no relacionadas con la COVID-19, pero el número de restricciones en vigor sigue siendo elevado.

El informe de vigilancia constata que el sistema multilateral de comercio ha sido, y sigue siendo, un factor importante en nuestra respuesta a la pandemia.

Directora General Okonjo-Iweala

mediados de octubre de 2021, los Miembros de la OMC y los observadores habían aplicado 399 medidas comerciales y relacionadas con el comercio de mercancías en el contexto de la COVID-19 desde el inicio de la pandemia. De esas medidas, 262 (el 66%) fueron de facilitación del comercio y 137 (el 34%) podrían considerarse restrictivas del comercio (véase el gráfico 16), según el último informe de vigilancia del comercio de la OMC publicado en noviembre.

"El informe de vigilancia constata que el sistema multilateral de comercio ha sido, y sigue siendo, un factor importante en nuestra respuesta a la pandemia", dijo la Directora General Ngozi Okonjo Iweala.

Las restricciones a la exportación representaron el 85% de todas las medidas restrictivas registradas, de las cuales el

Información general

A principios de 2009, la OMC inició la vigilancia sistemática de la evolución del comercio mundial, que abarca todas las medidas relacionadas con el comercio aplicadas por los Miembros de la OMC y los observadores. Este ejercicio de vigilancia, iniciado en el contexto de la crisis financiera mundial, se ha convertido en una función ordinaria de la OMC. Refuerza los objetivos de transparencia del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales, al dar a conocer las últimas tendencias en la aplicación de medidas de política que facilitan o restringen las corrientes comerciales. Se encarga de supervisar esta labor el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales.

59% habían sido suprimidas a mediados de octubre de 2021. Por tanto, sigue habiendo 56 restricciones al comercio, 45 de las cuales son restricciones a la exportación. "Insto a los Miembros a que supriman estas restricciones lo antes posible, ya que pueden obstaculizar la respuesta a la COVID-19, como la producción y el despliegue de vacunas", señaló la Directora General.

Alrededor del 22% de las medidas de facilitación del comercio en el contexto de la COVID-19 se han suprimido. Según las estimaciones de la Secretaría de la OMC, el valor del comercio abarcado por las 205 medidas de facilitación del comercio en el contexto de la COVID-19 que siguen vigentes ascendió a USD 112.100 millones, mientras que el abarcado por las medidas restrictivas del comercio alcanzó USD 92.300 millones (véase el gráfico 17).

En el período examinado, se registró un número limitado de nuevas medidas comerciales y relacionadas con el comercio de mercancías adoptadas en el contexto de la COVID-19 por los Miembros de la OMC. La mayoría consistieron en prórrogas de medidas aplicadas al inicio de la pandemia, o la eliminación de algunas de esas medidas. Igualmente, el flujo de nuevas medidas de apoyo relacionadas con la COVID-19 adoptadas por los Miembros de la OMC y los observadores para mitigar las repercusiones sociales y económicas de la pandemia ha disminuido.

Los sectores de servicios se vieron fuertemente afectados por la pandemia y 138 (el 90%) de las 153 medidas relacionadas con la COVID-19 comunicadas que afectan al comercio de servicios seguían vigentes a mediados de octubre de 2021. Durante el período examinado, la Secretaría de la OMC registró 29 nuevas medidas relativas a servicios relacionadas con la COVID-19.

Con respecto a las medidas comerciales no relacionadas con la COVID-19, se registraron 124 nuevas medidas de facilitación del comercio y 103 medidas restrictivas del comercio en el ámbito de las mercancías. Según las estimaciones de la Secretaría, el valor del comercio abarcado por las medidas destinadas a facilitar las importaciones

Gráfico 16: Medidas comerciales y relacionadas con el comercio de mercancías adoptadas en el contexto de la COVID-19, mediados de octubre de 2021 (Número)



Nota: Valores redondeados.

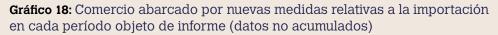
Gráfico 17: Valor del comercio abarcado por las medidas comerciales y relacionadas con el comercio de mercancías adoptadas en el contexto de la COVID-19, mediados de octubre de 2021 (Miles de millones de USD)

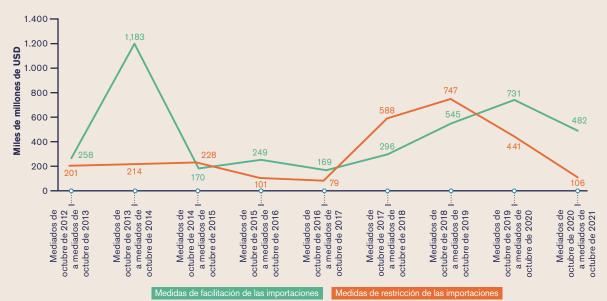


Nota: Valores redondeados.

introducidas durante el período objeto de examen ascendió a USD 481.600 millones, lo que supuso un fuerte descenso con respecto a los USD 731.300 millones del año anterior La reducción o la eliminación de aranceles de importación representan la inmensa mayoría de las medidas de facilitación del comercio.

El valor del comercio abarcado por las medidas restrictivas de las importaciones se redujo a USD 105.900 millones (véase el gráfico 18), frente a USD 440.900 millones en 2020. Las medidas restrictivas consistieron principalmente en incrementos arancelarios, procedimientos aduaneros más estrictos, restricciones cuantitativas y prohibiciones.





Nota: Estas cifras son estimaciones y representan el comercio abarcado por las medidas (es decir, las importaciones anuales de los productos de que se trate desde las economías afectadas por las medidas) introducidas durante cada período objeto de informe, y no el efecto acumulado de las medidas comerciales. No se incluyen las medidas comerciales y relacionadas con el comercio adoptadas en el contexto de la COVID-19.

El valor del comercio abarcado por las medidas restrictivas de las importaciones se redujo a USD 105.900 millones, frente a USD 440.900 millones en 2020.

Aunque el comercio abarcado por las nuevas restricciones a la importación es relativamente limitado (véase el gráfico 18), el valor estimado de las restricciones a la importación aplicadas desde 2009 y que siguen en vigor ascendió a USD 1,5 billones, lo que a mediados de octubre de 2021 representa alrededor del 8,7% de las importaciones mundiales.

Durante el período examinado, el valor del comercio abarcado por las investigaciones sobre medidas comerciales correctivas iniciadas por los Miembros de la OMC disminuyó a USD 26.900 millones, después de haber alcanzado un nivel máximo de USD 68.800 millones en 2020. Las medidas comerciales correctivas siguen siendo un

importante instrumento de política comercial, y representaron el 66% del total de las medidas comerciales no relacionadas con la COVID-19 en el ámbito de las mercancías registradas en el informe, frente al 75% el año anterior. El 8 de octubre de 2021, solo dos Miembros habían notificado medidas antidumping relacionadas con la pandemia de COVID-19.

Situación de los informes

En 2021, la Secretaría de la OMC elaboró cuatro informes sobre la evolución de las políticas comerciales a nivel mundial, dos de los cuales se referían a las medidas comerciales adoptadas por las economías del G20. Los informes de vigilancia del comercio no tienen efectos jurídicos en los derechos y obligaciones de los Miembros de la OMC, y su finalidad no es dictaminar si una medida comercial es o no proteccionista ni poner en entredicho el derecho explícito de los Miembros a adoptar determinadas medidas comerciales.



El valor de las restricciones a la importación aplicadas desde 2009 y que siguen en vigor ascendió a USD 1,5 billones.

Comercio, deuda y finanzas

- > Los Miembros de la OMC examinaron el acceso a la financiación del comercio durante la pandemia, sobre la base de las propuestas presentadas por Côte d'Ivoire y el Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP).
- > La Directora General Okonjo-**Iweala y el Director Gerente** de la Corporación Financiera Internacional (CFI), Makhtar Diop, acordaron reforzar la cooperación para identificar los déficits de financiación del comercio y orientar la creación de capacidad y otros recursos hacia lugares en los que la demanda insatisfecha sea mayor.

Información general

En 2001, los Ministros de la OMC decidieron establecer un Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas con el fin de estudiar la forma en que la OMC podía contribuir a encontrar soluciones duraderas a los problemas de deuda externa con que tropezaban muchos países en desarrollo y evitar que la inestabilidad financiera redujese las oportunidades comerciales de los Miembros de la OMC. El Grupo de Trabajo ha centrado su atención en una serie de cuestiones financieras que afectan al comercio, entre ellas cuestiones relacionadas con la disponibilidad de financiación del comercio y la relación entre los tipos de cambio y el comercio.

> Las mipymes dirigidas por mujeres en países de bajos ingresos presentan las tasas más elevadas de rechazo de solicitudes de financiación del comercio.

🖥 n 2021, la recuperación del comercio mundial de mercancías y la flexibilización de las condiciones monetarias normalizaron los mercados de financiación del comercio en las principales rutas comerciales, aunque muchos países de ingreso bajo siguieron teniendo dificultades. Hasta un 80% de las transacciones comerciales mundiales requieren financiación, que adopta la forma de un crédito, una garantía o un seguro de crédito.

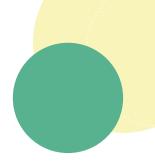
El estudio realizado en 2021 por el Banco Asiático de Desarrollo sobre el déficit de financiación del comercio mundial muestra que dicho déficit —financiación solicitada pero rechazada por los prestamistas o donantes- aumentó hasta alcanzar USD 1.7 billones en 2020. Los más afectados fueron los países en desarrollo, especialmente las microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes). Las mipymes dirigidas por mujeres presentaron la tasa de rechazo más elevada: el 70%. En un estudio del Banco Africano de Desarrollo y el Banco Africano de Exportación e Importación llevado a cabo en 2021 también se constata un incremento de las tasas de rechazo y una mayor reticencia de los bancos internacionales a asumir el riesgo vinculado a los pagos comerciales en los países en los que las condiciones económicas se han deteriorado.



El déficit de financiación del comercio aumentó hasta alcanzar los USD 1,7 billones en 2020.







La Directora General Okonjo-Iweala y el Director Gerente de la CFI, Makhtar Diop, se reunieron virtualmente en noviembre para estudiar formas de mejorar la disponibilidad de financiación del comercio.

Trabajando codo con codo, los expertos de nuestras dos organizaciones podrán analizar mejor los déficits de financiación del comercio, con miras a orientar los recursos hacia los lugares en los que son más necesarios.

Directora General Okonjo-Iweala

sobre Comercio, Deuda y Finanzas de la OMC un programa de trabajo destinado a facilitar la disponibilidad de financiación del comercio, en particular para las mipymes, centrado en los países en desarrollo afectados por la pandemia de COVID-19. Esa propuesta se integró en otra presentada por el Grupo ACP, que la amplió a otras esferas de la financiación del comercio y el servicio de la deuda.

Côte d'Ivoire propuso al Grupo de Trabajo

En general, los Miembros reconocieron las dificultades de acceso a la financiación del comercio con que tropezaron los países en desarrollo en el punto álgido de la pandemia de COVID-19. No obstante, señalaron que los déficits de financiación del comercio eran en gran medida estructurales y ya existían antes de la COVID-19. Se avanzó en la identificación de posibles ámbitos de consenso en varias esferas de las nuevas propuestas.

En noviembre, la Directora General Okonjo-Iweala y el Director Gerente de la CFI, Makhtar Diop, acordaron reforzar la cooperación para estudiar formas de mejorar la disponibilidad de financiación del comercio para las regiones que necesitan apoyo. En su declaración conjunta, los Directores de la OMC y la CFI acordaron trabajar con los pequeños comerciantes y las instituciones financieras a escala local, en particular en África, para comprender mejor el ecosistema de la financiación del comercio.

También se comprometieron a mejorar el acceso a los programas de formación sobre la financiación del comercio. Convinieron en ayudar a las instituciones financieras locales a hacer frente a los desafíos en materia de cumplimiento y facilitar el conocimiento y la sensibilización de los exportadores e importadores sobre el apoyo a la financiación del comercio que ofrecen los bancos multilaterales de desarrollo. "Trabajando codo con codo, los expertos de nuestras dos organizaciones podrán analizar, detectar y explicar mejor los déficits de financiación del comercio, con miras a orientar los recursos finitos hacia los lugares en los que son más necesarios. Creo que una parte significativa de los déficits de financiación del comercio se debe a las lagunas de conocimientos", dijo la Directora General.

La presencia de bancos multilaterales de desarrollo había tenido un efecto estabilizador en los mercados de financiación del comercio desde el principio de la pandemia, en particular en los países de ingreso bajo y en desarrollo. En 2021, los bancos multilaterales de desarrollo respaldaban más de 10.000 transacciones comerciales, muchas de ellas de productos esenciales y medicamentos, por valor de más de USD 30.000 millones.

Acuerdo sobre Contratación Pública

- > Se celebró el doble aniversario del ACP.
- > El Brasil presentó sus ofertas inicial y revisadas de acceso a los mercados. Podría convertirse en el primer país de América Latina en adherirse al ACP.
- > China presentó respuestas a las observaciones y preguntas formuladas por las Partes sobre su sexta oferta revisada de acceso a los mercados
- > Continuaron los debates sobre las adhesiones de Kazajstán, la República Kirguisa, Macedonia del Norte, la Federación de Rusia y Tayikistán.

Información general

La finalidad del ACP de 2012 es abrir a la competencia extranjera los mercados de contratación pública, sobre la base de los principios de reciprocidad y en la medida de lo acordado entre sus Partes, y dar más transparencia a la contratación pública. El ACP proporciona garantías jurídicas contra la discriminación de los productos, servicios o proveedores de las Partes en el ACP en las contrataciones comprendidas en el ámbito del Acuerdo. El ACP de 2012 es un acuerdo plurilateral, abierto a todos los Miembros interesados y vinculante solo para las Partes en el Acuerdo. En la actualidad, 48 Miembros de la OMC son Parte en el Acuerdo y 35 Miembros son observadores en el Comité de Contratación Pública, que administra el ACP de 2012.

Celebración del doble aniversario del ACP

En 2021, la OMC celebró los 40 años de la entrada en vigor del Acuerdo del GATT sobre Compras del Sector Público concertado en la Ronda de Tokio (1981) y los 25 años de la entrada en vigor del primer Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC (1996). En 2012 se adoptó un Acuerdo sobre Contratación Pública revisado de la OMC (conocido como ACP de 2012) para ampliar aún más las oportunidades de acceso a los mercados del ACP y mejorar el texto del Acuerdo, en particular reforzando su función en la promoción de la buena gobernanza. Para conmemorar este doble aniversario, la Secretaría de la OMC creó una página web específica en la que figuran cifras clave del ACP y se describen las adhesiones y los hitos en su evolución.

Aceptación por Suiza del ACP de 2012

El 1 de enero de 2021 entró en vigor el ACP de 2012 para Suiza, que había presentado su instrumento de aceptación el 2 de diciembre de 2020. En consecuencia, el ACP de 2012 está en vigor para todas las Partes y sustituye al ACP de 1994.

Adhesiones al ACP

Tras su salida de la Unión Europea, el Reino Unido pasó a ser Parte en el ACP de 2012 por derecho propio a partir del 1 de enero de 2021. También se lograron avances con respecto a las adhesiones de otros Miembros de la OMC. Desde que presentó su solicitud de adhesión en mayo de 2020, el Brasil ha distribuido sus respuestas a la lista de cuestiones y sus ofertas inicial y revisadas de acceso a los mercados. Posteriormente se produjeron intercambios por escrito entre el Brasil y las Partes en el ACP.

El Comité de Contratación Pública señaló que la adhesión del Brasil en las condiciones adecuadas y de mutuo acuerdo revestiría una gran importancia para el ACP de 2012, para la OMC y para la economía mundial. El Brasil sería



En 2021, la OMC celebró 25 años desde la entrada en vigor del primer Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC.



Construcción de un viaducto en Skomielna Biała en el sur de Polonia.

el primer país de América Latina en adherirse y, como tal, aumentaría el interés por el ACP entre los países de la región y de fuera de ella. El Brasil tenía gran interés en demostrar que "los beneficios que conlleva convertirse en Parte en el ACP están al alcance de todos los Miembros de la OMC", dijo el Embajador del Brasil ante la OMC, Alexandre Parola.

El Comité siguió examinando la sexta oferta revisada de acceso a los mercados de China y dio las gracias a China por haber presentado sus respuestas a las observaciones y preguntas formuladas por las Partes, así como información actualizada sobre la reforma en curso de su régimen de contratación pública.

También continuaron los debates sobre las adhesiones de Kazajstán, la República Kirguisa, Macedonia del Norte, la Federación de Rusia y Tayikistán, aunque los progresos se vieron afectados por la pandemia de COVID-19. Además, Albania, Georgia, Jordania y Omán iniciaron el proceso de adhesión al ACP de 2012 hace varios años. Otros cuatro Miembros de la OMC (el Afganistán, el Reino de la Arabia Saudita, Mongolia y Seychelles) han asumido compromisos en el marco del ACP en sus respectivos Protocolos de Adhesión a la OMC.

Programas de trabajo

En los programas de trabajo del Comité, la atención se centró en la contratación pública sostenible, la recopilación y la comunicación de datos estadísticos, y las pequeñas y medianas empresas. La finalidad de esos programas es promover la transparencia, mejorar la aplicación y la administración del ACP de 2012 y contribuir a los preparativos para las posibles negociaciones futuras.

El ACP de 2012 y otras normas de la OMC pueden ayudar a los Gobiernos a reducir al mínimo la corrupción en la adjudicación de contratos públicos, combatir el comercio ilícito y aumentar la transparencia, afirmó la Directora General Okonjo-Iweala en la Conferencia Anual 2021 sobre la Lucha contra la Corrupción de Transparency International UK, celebrada virtualmente el 15 de diciembre.

Asistencia técnica y cooperación internacional

La Secretaría de la OMC llevó a cabo varias actividades de asistencia técnica de modo virtual debido a la pandemia. En abril de 2021 se celebró un taller regional para Europa Central y Oriental, Asia Central y el Cáucaso. La Secretaría impartió una versión en línea de su Taller Mundial Avanzado sobre el ACP de 2012 entre octubre y noviembre. En la prestación de asistencia técnica, la Secretaría se asoció con organizaciones internacionales e instituciones académicas que se ocupan de cuestiones relacionadas con la contratación pública.

Además, la Secretaría organizó en septiembre una sesión sobre contratación pública ecológica en el marco del Foro Público (véase la página 183) y se asoció con la Unión Internacional de Telecomunicaciones para impartir en julio una clase magistral destinada a las pequeñas y medianas empresas.

Han transcurrido 25 años desde la entrada en vigor del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC y 40 años desde la entrada en vigor del ACP del GATT

6%-20%

La contratación pública reresenta entre el 6% y el 20% del PIB nacional en diferentes regiones del mundo.



USD 1,7 billones

Los mercados de contratación pública por valor de USD 1,7 billones están abarcados por el ACP vigente.





166,5% El número de Miembros de la OMC

abarcados por el ACP ha aumentado un 166,5% en términos relativos desde 1981, fecha en que entró en vigor el primer ACP.





Desde 1981, se han adoptado tres informes de grupos especiales de solución de diferencias relativas al ACP.



Desde enero de 1981, el Comité de Contratación Pública ha celebrado 159 reuniones



" El ACP de 2012 y otras normas de la OMC pueden ayudar a los Gobiernos a reducir al mínimo la corrupción, combatir el comercio ilícito y aumentar la transparencia.

Directora General Okonjo-Iweala

